

**ACTA SESION ORDINARIA N° 09/2020
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGION DEL BIOBÍO.**

TABLA

1. Aprobación de Actas:

- Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 11/03/2020.
- Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 25/03/2020.

2. Informe Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión.

- Ord. N° 1783 de fecha 09/03/2020, que solicita aprobar reevaluación técnica económica del proyecto “Construcción auditorio centro cultural de Hualpén”

4. Informe Comisión Medio Ambiente.

- Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases de Medio Ambiente.

5. Informe Comisión de Planificación, Desarrollo Territorial y Transporte

- Ord. N° 2023 de fecha 16/04/2020, solicita pronunciamiento conforme a lo dispuesto sobre concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales de la región del Biobío.

5. Informe Comisión mixta de Fomento Productivo, Turismo y Energía y Ciencia y Tecnología

6. Informe Comisión de Fiscalización.

6. Informe Comisión de Gobierno.

7. Varios.

Concepción, 06 de mayo de 2020.

**ACTA SESION ORDINARIA N° 09/2020
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGION DEL BIOBIO**

Preside la Sesión el Presidente (S) del Consejo de Gobierno Regional
Sr. Patricio Lara Chandía y actúa como Ministro de Fe Sr. Ignacio Aravena Urcelay.

CONSEJEROS ASISTENTES

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| 1. BADI LLA COFRE PATRICIO | 12. PARRA SANDOVAL ANDRES |
| 2. BORGÑO BUSTOS EDUARDO | 13. PEÑA HENRÍQUEZ LEONIDAS |
| 3. CONCHA HIDALGO TANIA | 14. PEÑA RODRIGUEZ ANSELMO |
| 4. CUEVAS FUENTEALBA DANIEL | 15. QUIJADA QUIJADA JAIME |
| 5. GENGNAGEL NAVARRO CRISTIÁN | 16. RAMIREZ ROMERO OSCAR |
| 6. SALAS DE LA FUENTE EDMUNDO | 17. SANDOVAL OJEDA JAVIER |
| 7. PEÑAILILLO GARRIDO JAIME | 18. SANTIBAÑEZ BASTIDAS LUIS |
| 8. KRAUSE LOBOS ENRIQUE | 19. STARK ORTEGA TERESA |
| 9. KUHN ARTIGUES PATRICIO | 20. VENEGAS GUERRA PEDRO |
| 10. LARA CHANDIA PATRICIO | 21. YAÑEZ SOTO ALICIA. |
| 11. PATRICIO LYNCH GAETE | |

A seis días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las 15:15 horas, en nombre de Dios se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 09 del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío.



SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE, SR. IGNACIO ARAVENA U., indica que por ausencia de la presidenta del Consejo Regional, Flor Wiesse y de acuerdo a lo que se establece en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, se debe elegir entre los consejeros y consejeras presentes a quien presida esta sesión, proponiéndose para ello al consejero regional Patricio Lara Chandía.

ACUERDO N° 01:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ELEGIR COMO PRESIDENTE TEMPORAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL AL CONSEJERO REGIONAL PATRICIO LARA CHANDIA.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGONO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILLO

SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE, SR. IGNACIO ARAVENA U., señala que de acuerdo al art. N° 39 de la Ley 19.175, para efectos de la percepción de la dieta y las asignaciones adicionales no se considerarán como inasistencia por temas médicos o de salud, debidamente certificados y además se podrá eximir al consejero por la asistencia a la sesión por la razón del fallecimiento de un hijo, cónyuge, conviviente civil, hermanos o padres, ello previo acuerdo del consejo, por lo que se debe acordar se exima asistencia a la presente sesión a la presidenta del Consejo.

ACUERDO N° 02:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD EXIMIR A LA PRESIDENTA DEL CORE., FLOR WEISSE, ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN DEL CORE.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGONO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILLO

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, somete a votación:

- Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 11/03/2020.

ACUERDO N° 03:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 05 DE FECHA 11/03/2020

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGONO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILLO

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, somete a votación:

- Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 25/03/2020.

ACUERDO N° 04:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 06 DE FECHA 25/03/2020

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGONO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILLO

INFORME COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.

CONSEJERO SR. CRISTIAN GENGNAGEL N., indica que se inicia el trabajo de comisión con el Ord N°1783 de fecha 09 de marzo de 2020, que solicita aprobación de reevaluación técnica del proyecto "Construcción Auditorio Centro Cultural de Hualpen", código BIP N°30108153-0, por un monto de M\$420.687.- con cargo a programa 02, del presupuesto del FNDR vigente.

Para conocer esta reevaluación se contó con la presencia del Administrador Municipal don Hernán Gormaz y del Secplan don Christian Araneda, quienes señalaron que esta reevaluación fue solicitada por la Unidad Técnica el cual no ha contado con proceso de licitación, lo anterior se justifica con que al momento de revisar el proyecto previo a su licitación



en reunión de planificar se observa que debido a la antigüedad del proyecto este no se encuentra bajo la normativa de accesibilidad universal por lo que debió ser normalizado. Además, se reestudia el proyecto según valores de mercado e incorporando ítems de equipo y equipamiento al ítem obras civiles, por lo que se incrementa el costo de obras civiles.

En cuanto al ítem Equipamiento este se incrementa ya que se incorporan instrumental de sonido lo cual aumenta el monto total del ítem. Agrega que el ítem equipamiento se rebaja ya que se eliminan partidas que fueron contempladas en la primera etapa de este proyecto el cual se encuentra ejecutada. Informa que se solicitó la reevaluación por parte del Gobierno Regional obteniendo un nuevo RS el 25/03/2019, por lo que los montos descritos en la tabla precedente dicen relación a los montos correspondientes en FICHA IDI 2020.

Producto de esta reevaluación se obtiene una nueva recomendación técnica, resultando los montos que se detalla a continuación:

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados moneda Año 2013 (M\$)	Monto Reevaluado a moneda Año 2020 (M\$)	Monto solicitado (M\$)
Obras civiles	1.378.722	1.788.298	409.576
Consultorías	24.001	28.980	4.979
Equipamiento	30.677	21.577	(9.100)
Equipos	40.769	56.001	15.232
TOTAL	1.474.169	1.894.856	420.687

Los recursos inicialmente aprobados para el proyecto, constan en Certificado del Consejo Regional Certificado N°4800/o21 del 09 de noviembre 2015 y Convenio Vigente con Resolución N° 101 del 12 de julio de 2017.

Concluye indicando que por unanimidad la comisión recomienda a la sala aprobar el Ord N° Ord N°1783 de fecha 09 de marzo de 2020, que solicita aprobación de reevaluación técnica del proyecto "Construcción Auditorio Centro Cultural de Hualpen".

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, somete a votación Ord N°1783 de fecha 09 de marzo de 2020, que solicita aprobación de reevaluación técnica del proyecto "Construcción Auditorio Centro Cultural de Hualpen", código BIP N°30108153-0, por un monto de M\$420.687.- con cargo a programa 02, del presupuesto del FNDR vigente

ACUERDO N° 05:

SE ACUERDA POR 20 VOTOS A FAVOR Y 01 ABSTENCIÓN APROBAR REEVALUACIÓN TÉCNICA –ECONÓMICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN AUDITORIO CENTRO CULTURAL DE HUALPÉN", CÓDIGO BIP 30108153, POR UN MONTO TOTAL DE M\$420.687.- CON CARGO A PROGRAMA 02 DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES FNDR.

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados moneda Año 2013 (M\$)	Monto Reevaluado a moneda Año 2020 (M\$)	Monto solicitado (M\$)
Obras civiles	1.378.722	1.788.298	409.576
Consultorías	24.001	28.980	4.979
Equipamiento	30.677	21.577	(9.100)
Equipos	40.769	56.001	15.232
TOTAL	1.474.169	1.894.856	420.687

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO
ABSTENCIÓN: LEONIDAS PEÑA



CONSEJERO SR. LEONIDAS PEÑA H., indica que según recuerda habían acordado que no se liberaran más recursos mientras no se aclararan recursos del Gobierno Regional.

SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE, SR. IGNACIO ARAVENA U., aclara que la votación fue unánime en la comisión, por lo tanto no corresponde debate antes de la votación y por otro lado no tiene recuerdo de que se hubiese adoptado un acuerdo como el que mencionó el Core Leonidas Peña, pues se han seguido aprobando proyectos para la comuna de Hualpén.

CONSEJERO SR. LEONIDAS PEÑA H., aclara que no está en contra de aprobar recursos, pero deben ponerse serios, pues recuerda que cuando fueron a Hualpén no había ni un concejal cuando se trató el tema.

INFORME COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERO SR. ENRIQUE KRAUSE L., en primera instancia informa sobre la reunión de comisión del 29.04.2020 donde se analizó una exposición del Seremi de Medio Ambiente, Mario Delannays, sobre el proyecto "Transferencia e implementación sistemas de reciclaje región del Biobío". Sobre el particular se indicó que participan 31 comunas de la región donde lo que se busca es implementar el programa de reciclaje con responsabilidades definidas y orientados al usuario, donde los municipios son responsables de administrar el sistema de la limpieza y traslado de material desde puntos limpios a lugar de acondicionamiento, además de garantizar la trazabilidad del material que efectivamente entra en cadena de reciclaje junto con Informar a la ciudadanía.

El programa contempla en infraestructura construcción de 26 Galpones; en equipamiento instalación de 200 puntos limpios de distinto tamaño, contenedores plásticos y de rejilla, además de triciclos y ropa de trabajo entre otros; en difusión y capacitación en municipios con funcionarios y autoridades, con capacitación a recicladores; en logística el transporte de material reciclable desde comunas a puntos de venta.

Del programa se ha traspasado al 23.03.2020 M\$ 156.- millones de 467 Millones comprometidos, se han realizado 18 talleres de capacitación entre Octubre-Noviembre, se hizo la habilitación Centro de Reciclaje de Sindicato Bio Bio, adquisición de elementos de protección personal para recicladores, implementación de contenedores botellas en Los Ángeles, instalación de Punto Limpio mediano Los Álamos y de Campanas para vidrio en Talcahuano, entre otros.

Analizado el tema se felicita el trabajo realizado y se plantea además que se explore en la región, así como se hace en otros países, la posibilidad de quemar la basura lo que además permitiría genera fuentes de producción de energía, frente a lo que el Seremi señala es una posibilidad que se explora y se analizan algunas variables.

En puntos Varios, la Consejera Tania Concha solicita se pueda implementar una plataforma online, que sea validada, y que facilite la denuncia de los vecinos frente a atropellos medio ambientales como ocurre con las ilegalidades que afectan a los humedales, pidiendo que además se pueda revocar los permisos de relleno existentes que sean antiguos.

El Consejero Pedro Venegas en relación a denuncia de vecinos del sector Arboledas de San Pedro de la Paz, solicita se investigue a una empresa de fundición en Lomas Coloradas, la que tiene 4 infracciones por mal manejo por lo que solicita se fiscalice.

El Consejero Javier Sandoval, respecto del plan regulador metropolitano, indica se debe tener una conversación entre Medio Ambiente y el Minvu., para no buscar un equilibrio con la inversión sino con proteger áreas importantes. Consulta además por el proyecto de construcción del paseo en la laguna La Señoraza, en Laja, iniciativa que no ha pasado por evaluación ambiental, por lo que solicita se evite destruir el humedal existente.

CONSEJERO SR. JAVIER SANDOVAL O., puntualiza que lo que se pide es que medio ambiente y Minvu entreguen un único informe y que sea Minvu sobre la información del Plan



Regulador Metropolitano, independiente del componente ambiental que debe estar, como proceso de evaluación, pero reitera que no habló de equilibrio más bien dijo que no había que buscar ese equilibrio con el sector inmobiliario sino proteger los ecosistemas.

CONSEJERO SR. ENRIQUE KRAUSE L., sobre el informe de la comisión del 05.05.2020, indica que antes de comenzar con el análisis de los proyectos de la reunión, se acuerda por 11 votos a favor y 01 abstención, transmitir la presente reunión de comisión a través de la plataforma en Facebook que dispone el Core.

Sobre los temas, la Comisión como primer punto analizó Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases de Medio Ambiente en primera solicitud en relación al proyecto: DIA: Unidad de regasificación de etileno, comuna de Hualpén.

El proyecto tiene como objetivo la habilitación y operación de una unidad de regasificación de etileno criogénico importado al interior de las instalaciones existentes de la planta de producción de polipropileno de Petroquim S.A.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa: El titular realiza la vinculación con los lineamientos y objetivos estratégicos de la ERD 2015-2030 no actualizada.

Evaluación analista y proposición de respuesta. Se solicita al titular realizar la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 actualizada al año 2019. En específico, se le solicita al titular señalar el impacto que tendrá el proyecto en el recurso aire, dadas las emisiones de gases a la atmósfera, inherentes al proceso de regasificación. En particular por estar ubicada la planta en un lugar cercano a poblaciones que densamente pobladas experimentan de manera recurrente episodios de contaminación atmosférica.

En el análisis del tema por parte de los Consejeros y Consejeras se señala que se debe agregar a esta evaluación el riesgo ambiental y social que esto produce, además que no se ha desarrollado un adecuado proceso de participación social. Se pide se oficie al Seremi de Medio Ambiente para que explique cómo influye esta iniciativa en el plan de descontaminación del gran Concepción. Se solicita que el proyecto defina con claridad la coherencia y el resguardo que se tiene con la EDR actualizada.

Analizado el tema la comisión por 12 votos a favor y 02 abstenciones, propone a la sala aprobar indicaciones contenidas en el Ord. n° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la ley de bases de medio ambiente en relación al proyecto: Dia: unidad de regasificación de etileno, comuna de Hualpén.

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, somete a votación Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la ley de bases de medio ambiente en relación al proyecto: Dia: unidad de regasificación de etileno, comuna de Hualpén.

ACUERDO N° 06:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE QUE ACOGE EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS PRESENTADO AL SISTEMA:

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
126 26.03.2020	<i>Declaración de Impacto Ambiental (DIA): Unidad de regasificación de etileno, comuna de Hualpén.</i>

El proyecto tiene como objetivo la habilitación y operación de una unidad de regasificación de etileno criogénico importado al interior de las instalaciones existentes de la planta de producción de polipropileno de Petroquim S.A.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El titular realiza la vinculación con los lineamientos y objetivos estratégicos de la ERD 2015-2030 no actualizada.

Evaluación analista y proposición de respuesta



Se solicita al titular realizar la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 actualizada al año 2019 (ver nota más abajo).

En específico, se le solicita al titular señalar el impacto que tendrá el proyecto en el recurso aire, dadas las emisiones de gases a la atmósfera, inherentes al proceso de regasificación. En particular por estar ubicada la planta en un lugar cercano a poblaciones que densamente pobladas que experimentan de manera recurrente episodios de contaminación atmosférica.

Nota. Con fecha 12 de septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, aprobó la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 (actualización 2019), por lo que, según lo establece el artículo 13º del D.S. Nº 40/2013 del MMA, a partir de diciembre de 2019 se debe utilizar esa versión para describir la forma en que sus proyectos o actividades se relacionan con estos planes. Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sitio.gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

En el análisis del tema por parte de los Consejeros y Consejeras se señala que se debe agregar a esta evaluación el riesgo ambiental y social que esto produce, además que no se ha desarrollado un adecuado proceso de participación social.

Se pide se oficie al Seremi de Medio Ambiente para que se explique cómo influye esta iniciativa en el plan de descontaminación del gran Concepción.

Se solicita que el proyecto defina con claridad la coherencia y el resguardo que se tiene con la EDR actualizada.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

CONSEJERO SR. ENRIQUE KRAUSE L., como segundo tema del mismo Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases de Medio Ambiente se analizó el proyecto: Adenda N° 1 DIA: Lomas de Coronel.

Indica que el proyecto corresponde a la modificación de un proyecto inmobiliario sin RCA, se compone de 195 viviendas aisladas de 50,91 m² de superficie con un estacionamiento por vivienda y se emplaza en una superficie de 5,04 ha. El proyecto existente es Praderas de Coronel, se compone de 247 viviendas y se emplaza en una superficie de 6,48 ha.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa que el titular establece una relación muy débil de su proyecto con la ERD, señalando que el proyecto contribuye al bienestar e inclusión social de los habitantes de la Región, particularmente de la Comuna de Coronel, dando solución habitacional a los residentes y familias de la comuna, mejorando los niveles de calidad de vida a sus habitantes. Agrega que el proyecto aporta con una adecuada infraestructura social, como lo es la ejecución de infraestructura de conectividad vial y red logística de amplia cobertura urbanística.

Observaciones complementarias, el Proyecto no señala si presentará un Estudio de Impacto Sobre el Transporte Urbano (EISTU), antecedente necesario para la obtención del permiso de construcción (se exige este estudio aprobado por la Seremitt, previo al permiso de edificación de parte de la DOM). El lugar donde se construirán las viviendas corresponde a un sector de cota muy baja, donde proyectos similares construidos en las cercanías han experimentado daños por humedad, lo que constituye un riesgo para la salud de sus moradores.

Observaciones GORE a la DIA (de fecha 14 de enero de 2020) y respuestas del titular (contenida en la ADENDA)

Observación 1. Debido a la localización del proyecto, se solicita señalar de qué manera se aborda la poca disponibilidad de servicios en el entorno, los tiempos de desplazamiento por la lejanía a vías de comunicación con la ciudad, las condiciones inapropiadas de habitabilidad por asentar las viviendas sobre terrenos de humedales. Lo anterior, en relación al cumplimiento del Objetivo Estratégico 4.2 “Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal”.



Respuesta: El sector donde se emplaza el proyecto, se ha configurado como un sector de expansión residencial, donde se están desarrollando diversos proyectos inmobiliarios. En este sentido, se espera una expansión de los servicios disponibles. No obstante, lo anterior existen en el área de influencia diversos servicios asociados al área de la educación y acceso a comercio de pequeña escala. Por otra parte, el centro urbano de Coronel se encuentra a 2,5 kilómetros del emplazamiento del proyecto, donde es posible acceder a toda una amplia gama de servicios.

Como señala en el estudio vial, respecto a los tiempos de desplazamiento, la vialidad analizada perteneciente al área de influencia establecida en el presente estudio cuenta con la capacidad suficiente antes y posterior a la implementación del proyecto inmobiliario tanto en situación base como con proyecto. Se obtiene que la mayor parte de las vías estudiadas presentan niveles de servicios aceptables, en las que se tiene un nivel estable de flujo y tiempos de demora aceptables, los que se incrementan como máximo en 7 segundos de demora al incorporar la demanda generada por el proyecto en el año 2024. Según lo anterior se concluye que no se genera una obstrucción a la libre circulación de los usuarios ni un aumento considerable en los tiempos de desplazamiento, lo que queda reflejado en el incremento de demoras. Además, el proyecto genera los accesos necesarios para que los futuros usuarios del proyecto puedan tener accesibilidad eficiente a los diferentes servicios. Además, se debe tener en consideración que en los puntos donde se obtienen niveles de servicios deficientes, esto se debe a que ya en la situación base se obtiene un parámetro similar.

Con respecto a la habitabilidad de las viviendas se indica que se desarrollarán adecuadamente los rellenos propuestos para el sector que estarán en el orden de 0,50 a 2,00 metros, junto con una correcta ejecución de la solución de aguas lluvias, la cual se conecta al proyecto existente y en este se consideran estanques de regulación los que permiten regular el volumen en el punto de descarga.

Observación 2. En relación a la generación de residuos sólidos en la etapa de operación del proyecto, se ha estimado un promedio de poco más de un kilo de residuos por habitante por día en la región del Biobío. Se solicita informar de qué manera se realizará el tratamiento de los residuos sólidos domiciliarios, se sugiere analizar la posibilidad de incluir en el diseño del conjunto habitacional un lugar adecuado y exclusivo para el acopio de los distintos materiales a reciclar. Lo anterior, en relación al cumplimiento de la Línea de Actuación 4.2.b. sobre "promover un sistema regional de reciclaje y tratamiento de residuos".

Respuesta: Los residuos sólidos domiciliarios en la fase de construcción se almacenarán en bolsas plásticas, las que a su vez se dispondrán en contenedores plásticos, los cuales serán retirados según la frecuencia de la recolección municipal.

Respecto de lo sugerido, el titular señala que no se contempla la inclusión de un punto de reciclaje en el diseño del conjunto habitacional, para la fase de operación, ya que esta fase es responsabilidad de los futuros habitantes de las viviendas considerando una correcta disposición de los residuos generados.

Propuesta de pronunciamiento sobre ADENDA. Se informa que se revisó la Adenda del proyecto "Lomas de Coronel", presentado por el señor Álvaro Tapia Bravo, en representación de Galilea de Ingeniería y Construcción.

En base a la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Adenda antes mencionada.

Sobre el tema en el análisis de la comisión se señaló por parte de los Cores que representan el territorio que las respuestas entregadas por la empresa son falsas, pues no se condicen con la realidad que se vive en el sector. Se señala también que la sumatoria de los distintos proyectos que son presentados de manera separada, sí genera un impacto negativo en el sector en lo social y medio ambiental afectando humedales y esteros, por lo que se solicita se realice una visita a terreno y junto con profesionales del municipio y la comunidad, puedan analizar la situación.



Se solicita además oficiar a la directora regional del SEA para que participe en una reunión de comisión y conocer los aspectos de este proyecto. Se propone oficiar al parlamento informando que con la separación de este tipo de proyectos inmobiliarios se está generando graves problemas.

Analizado el tema la comisión por 04 votos a favor y 12 abstenciones, no se alcanza pronunciamiento sobre indicaciones contenidas en el Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la ley de bases de medio ambiente en relación al proyecto: adenda N°1 Dia: Lomas de Coronel

Por su parte profesionales del ejecutivo hicieron llegar después de la reunión de comisión una propuesta de respuesta consensuada Ejecutivo - Consejo Regional que señala:

“El titular no ofrece una respuesta satisfactoria a la localización del proyecto sobre áreas de humedales y en un lugar donde no existen suficientes servicios. El relleno de los humedales no asegura condiciones de seguridad de las viviendas. Por el contrario, produce una afectación mayor a un sistema ecológico que la región se ha comprometido en conservar debido a los servicios ecosistémicos que estos prestan justamente a la seguridad de la población frente a la amenaza de riesgos naturales, como las inundaciones y anegamientos. Del mismo modo, contrario a lo que señala el titular del proyecto, en el lugar no existen los suficientes servicios asociados a las áreas de educación, salud, comercio, transporte y seguridad.

El proyecto no se hace cargo de estas falencias y espera que esto lo resuelvan terceros. Por lo anterior, el proyecto no muestra una relación colaborativa con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 Actualizada 2019, específicamente en relación a lo establecido en el Objetivo Estratégicos 4.2: “Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal.

Por lo anterior, se considera que el proyecto presenta una relación conflictiva con la Estrategia Regional de Desarrollo 2025-2030 Actualizada el año 2019. Se solicita al titular realizar la vinculación de su proyecto considerando las observaciones planteadas precedentemente”.

Analizado lo anterior, solicita someterse a votación

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, somete a votación Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases de Medio Ambiente se analizó el proyecto: Adenda N° 1 DIA: Lomas de Coronel.

ACUERDO N° 07:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR ORD. N° 2137 DE FECHA 30/04/2020, QUE SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE SE ANALIZÓ EL PROYECTO: ADENDA N° 1 DIA: LOMAS DE CORONEL.

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
139 16.04.2020	Adenda N° 1 DIA: Lomas de Coronel, comuna de Coronel.

El proyecto corresponde a la modificación de un proyecto inmobiliario sin RCA, se compone de 195 viviendas aisladas de 50,91 m2 de superficie con un estacionamiento por vivienda y se emplaza en una superficie de 5,04 ha. El proyecto existente es Praderas de Coronel, se compone de 247 viviendas y se emplaza en una superficie de 6,48 ha.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El titular establece una relación muy débil de su proyecto con la ERD, señalando que el proyecto contribuye al bienestar e inclusión social de los habitantes de la Región, particularmente de la Comuna de Coronel, dando solución habitacional a los residentes y familias de la comuna, mejorando los niveles de calidad de vida a sus habitantes. Agrega que



el proyecto aporta con una adecuada infraestructura social, como lo es la ejecución de infraestructura de conectividad vial y red logística de amplia cobertura urbanística.

Observaciones complementarias

El Proyecto no señala si presentará un Estudio de Impacto Sobre el Transporte Urbano (EISTU), antecedente necesario para la obtención del permiso de construcción (se exige este estudio aprobado por la Seremitt, previo al permiso de edificación de parte de la DOM).

El lugar donde se construirán las viviendas corresponde a un sector de cota muy baja, donde proyectos similares construidos en las cercanías han experimentado daños por humedad, lo que constituye un riesgo para la salud de sus moradores.

Observaciones GORE a la DIA (de fecha 14 de enero de 2020) y respuestas del titular (contenida en la ADENDA)

Observación 1

Debido a la localización del proyecto, se solicita señalar de qué manera se aborda la poca disponibilidad de servicios en el entorno, los tiempos de desplazamiento por la lejanía a vías de comunicación con la ciudad, las condiciones inapropiadas de habitabilidad por asentar las viviendas sobre terrenos de humedales. Lo anterior, en relación al cumplimiento del Objetivo Estratégico 4.2 “Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal”.

Respuesta

El sector donde se emplaza el proyecto, se ha configurado como un sector de expansión residencial, donde se están desarrollando diversos proyectos

inmobiliarios. En este sentido, se espera una expansión de los servicios disponibles. No obstante, lo anterior existen en el área de influencia diversos servicios asociados al área de la educación y acceso a comercio de pequeña escala. Por otra parte, el centro urbano de coronel se encuentra a 2,5 kilómetros del emplazamiento del proyecto, donde es posible acceder a toda una amplia gama de servicios.

Como señala en el estudio vial, respecto a los tiempos de desplazamiento, la vialidad analizada perteneciente al área de influencia establecida en el presente estudio cuenta con la capacidad suficiente antes y posterior a la implementación del proyecto inmobiliario tanto en situación base como con proyecto. Se obtiene que la mayor parte de las vías estudiadas presentan niveles de servicios aceptables, en las que se tiene un nivel estable de flujo y tiempos de demora aceptables, los que se incrementan como máximo en 7 segundos de demora al incorpora la demanda generada por el proyecto en el año 2024. Según lo anterior se concluye que no se genera una obstrucción a la libre circulación de los usuarios ni un aumento considerable en los tiempos de desplazamiento, lo que queda reflejado en el incremento de demoras. Además, el proyecto genera los accesos necesarios para que los futuros usuarios del proyecto puedan tener accesibilidad eficiente a los diferentes servicios. Además, se debe tener en consideración que en los puntos donde se obtienen niveles de servicios deficientes, esto se debe a que ya en la situación base se obtiene un parámetro similar.

Con respecto a la habitabilidad de las viviendas se indica que se desarrollarán adecuadamente los rellenos propuestos para el sector que estarán en el orden de 0,50 a 2,00 metros, junto con una correcta ejecución de la solución de aguas lluvias, la cual se conecta al proyecto existente y en este se consideran estanques de regulación los que permiten regular el volumen en el punto de descarga. El punto de descarga de aguas lluvias mencionado forma parte de una modificación de cauce ya aprobado por la Dirección General de Aguas según resolución N°484/2018. Las medidas anteriores permiten descartar el riesgo de inundaciones. De esta forma, se concluye que el desarrollo del proyecto no va en detrimento del objetivo 4.2.

Observación 2

En relación a la generación de residuos sólidos en la etapa de operación del proyecto, se ha estimado un promedio de poco más de un kilo de residuos por habitante por día en la región del Biobío. Se solicita informar de qué manera se realizará el tratamiento de los residuos sólidos domiciliarios, se sugiere analizar la posibilidad de incluir en el diseño del conjunto habitacional un lugar adecuado y exclusivo para el acopio de los distintos materiales a reciclar. Lo anterior, en relación al cumplimiento de la Línea de Actuación 4.2.b. sobre “promover un sistema regional de reciclaje y tratamiento de residuos.



Respuesta

Los residuos sólidos domiciliarios en la fase de construcción se almacenarán en bolsas plásticas, las que a su vez se dispondrán en contenedores plásticos, los cuales será retirados según la frecuencia de la recolección municipal.

Respecto de lo sugerido, el titular señala que no se contempla la inclusión de un punto de reciclaje en el diseño del conjunto habitacional, para la fase de operación, ya que esta fase es responsabilidad de los futuros habitantes de las viviendas considerando una correcta disposición de los residuos generados.

Propuesta de pronunciamiento sobre ADENDA

Se informa que se revisó la Adenda del proyecto "Lomas de Coronel", presentado por el señor Álvaro Tapia Bravo, en representación de Galilea de Ingeniería y Construcción.

En base a la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Adenda antes mencionada.

- Sobre el tema en el análisis de la comisión se señaló por parte de los Cores que representan el territorio que las respuestas entregadas por la empresa son falsas, pues no se condicen con la realidad que se vive en el sector.

Se señala también que la sumatoria de los distintos proyectos que son presentados de manera separada sí genera un impacto negativo en el sector en lo social y medio ambiental afectando humedales y esteros, por lo que se solicita se realice una visita a terreno y junto con profesionales del municipio y la comunidad, puedan analizar la situación.

Se solicita además oficiar a la directora regional del SEA para que participe en una reunión de comisión y conocer los aspectos de este proyecto.

Se propone oficiar al parlamento informando que con la separación de este tipo de proyectos inmobiliarios se está generando graves problemas.

El titular no ofrece una respuesta satisfactoria a la localización del proyecto sobre áreas de humedales y en un lugar donde no existen suficientes servicios. El relleno de los humedales no asegura condiciones de seguridad de las viviendas. Por el contrario, produce una afectación mayor a un sistema ecológico que la región se ha comprometido en conservar debido a los servicios ecosistémicos que estos prestan justamente a la seguridad de la población frente a la amenaza de riesgos naturales, como las inundaciones y anegamientos. Del mismo modo, contrario a lo que señala el titular del proyecto, en el lugar no existen los suficientes servicios asociados a las áreas de educación, salud, comercio, transporte y seguridad.

El proyecto no se hace cargo de estas falencias y espera que esto lo resuelvan terceros. Por lo anterior, el proyecto no muestra una relación colaborativa con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 Actualizada 2029, específicamente en relación a lo establecido en el Objetivo Estratégicos 4.2: "Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal.

Por lo anterior, se considera que el proyecto presenta una relación conflictiva con la Estrategia Regional de Desarrollo 2025-2030 Actualizada el año 2019. Se solicita al titular realizar la vinculación de su proyecto considerando las observaciones planteadas precedentemente".

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILLO

CONSEJERO SR. ENRIQUE KRAUSE L., como tercer tema del mismo Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases de Medio Ambiente se analizó el proyecto: Adenda N°1 DIA "Brisas II", San Pedro de la Paz.



El proyecto corresponde a una modificación de un proyecto que no cuenta con RCA., para la construcción de 475 unidades habitacionales de categoría DFL-2, en una superficie total de aproximadamente de 6,1 hectáreas. La situación base que corresponde a 295 unidades habitacionales ya construidas y actualmente habitadas y la incorporación de 180 unidades habitacionales de categoría DFL-2 de las cuales 80 corresponden a departamentos y 100 a viviendas del tipo casa.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa que el titular establece una relación insuficiente de su proyecto con los Lineamientos y Objetivo Estratégico, destacando los vínculos positivos, pero no haciendo mención a eventuales impactos negativos que pudiese tener el proyecto. Por lo que se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030 (actualizada 2019)

Para lo anterior se solicita referirse principalmente al cumplimiento del OE 4.2 Incrementar sustancialmente la calidad de vida en las ciudades de la región, fortaleciendo la infraestructura, la movilidad, la gestión de riesgos de desastres, la calidad ambiental y la seguridad ciudadana; específicamente lo establecido en la Línea de Actuación 4.2.b. sobre “promover un sistema regional de reciclaje y tratamiento de residuos”.

En este sentido se solicita al Titular informar de qué manera su proyecto considera una mejor gestión de los residuos sólidos domiciliarios que su proyecto generará en la etapa de operación. Al respecto se solicita al Titular incluir en el diseño del conjunto habitacional, un lugar e instalaciones adecuadas (en cuanto ubicación, dimensiones, señaléticas) exclusivo de acopio de distintos materiales reciclables inorgánicos, para que pueda ser utilizado para la gestión de sus residuos por los futuros residentes de las unidades habitacionales del proyecto (se ha estimado un promedio de poco más de un kilo de residuos por habitante en la región del Biobío).

Se presenta como una oportunidad, considerar en el diseño y construcción de proyectos inmobiliarios infraestructura e instalaciones que incentiven el reciclaje, esto posibilita aumentar los volúmenes de materiales reciclados y a la vez disminuir la cantidad de residuos que se disponen en rellenos sanitarios. Lo anterior, permitiría contribuir al cumplimiento de los objetivos que se han propuestos en la Política Nacional de Residuos 2018-2030.

Respuestas contenidas en la Adenda N°1

La plataforma online de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), donde fue descargada la Estrategia Regional de Desarrollo (EDR) 2015 – 2030 de la región del Biobío, posee fecha de edición más reciente del ERD el día martes 25 de abril de 2017 y a pesar de que es un hecho la actualización del ERD en virtud de la votación que ha realizado el Consejo Regional (CORE) en septiembre del año 2019, este documento aún no se encuentra en la plataforma, por tanto, el documento vigente y oficial hasta la fecha corresponde al indicado al inicio del párrafo y fue el utilizado para evaluar la relación del presente proyecto con la ERD de la región del Biobío.

En el análisis que se realizó en el capítulo 2.2.1.1 de la DIA en virtud del artículo 13 de RSEA D.S. N°40/2012, se identificó que ninguna de las partes, obras o acciones del proyecto perjudica las definiciones y objetivos establecidos en la ERD 2015-2030, por lo tanto, el proyecto no genera impactos sobre los lineamientos y objetivos estratégicos ni se contrapone a su ejecución.

No obstante, el proyecto contempla infraestructura para la gestión eficiente de residuos que se generen durante la fase de operación. Esta consiste en un sitio destinado al reciclaje de residuos que estará ubicado a un costado de la caseta de vigilancia, a un costado de la calle principal que permite el acceso al proyecto

El sitio destinado al manejo eficiente de los residuos tendrá una superficie de 10 m (5m x 2m), donde los residuos podrán ser segregados según sus características mediante contenedores de 240 L que se encontrarán disponibles y contarán con sus respectivas etiquetas para que las personas puedan identificar donde almacenar sus residuos. Los



contenedores se ubicarán sobre una base de radiar afinado de 7 cm de espesor, con una pendiente y cercanos a una llave de riego para mantener el área limpia y sin malos olores.

De este modo, los propietarios de las viviendas del proyecto podrán almacenar no solo a residuos orgánicos, sino que también se contempla contenedores para el almacenamiento de residuos como papeles, cartón, envases PET y envases de aluminio.

A medida que se los residuos son almacenados en los contenedores, uno de los trabajadores asociados a la fase de operación del proyecto revisará diariamente los contenedores a objeto de verificar el nivel de acumulación de residuos y que el sitio se mantenga limpio y sanitizado. Si la capacidad de algunos de los contenedores llegase a estar completa se realizarán las gestiones mediante una empresa o reciclador de base, para que realice el retiro de los residuos para posteriormente ser enviados a un sitio donde se realicen el reciclaje de estos, en un lugar autorizado. A objeto de mantener un seguimiento y control de los residuos, se solicitará un medio verificador al encargado del retiro de los residuos, mediante un documento que avale el buen manejo de estos en sitios autorizados.

En consecuencia, el proyecto se relaciona con el objetivo estratégico 4.2 del ERD 2015-2030 de la región del Biobío, en específico, con la línea de actuación b) que dice relación con promover un sistema regional de reciclaje y tratamiento de residuos, considerando que se implementará infraestructura que permitirá el manejo de residuos orgánicos, papeles, cartón, envases PET y envases de aluminio, siendo estos posteriormente retirados y enviados a sitios donde se desarrolla el reciclaje de dichos residuos.

Analizado el tema la comisión por 13 votos a favor y 02 abstenciones, propone a la sala aprobar indicaciones contenidas en el Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la ley de bases de medio ambiente en relación al proyecto: adenda N°1 Dia “Brisas II”, San Pedro de la Paz.

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, somete a votación Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la ley de bases de medio ambiente se analizó el proyecto: adenda N°1 Dia “Brisas II”, San Pedro de la Paz.

ACUERDO N° 08:

SE ACUERDA POR 20 VOTOS A FAVOR Y 01 ABSTENCIÓN APROBAR ORD. N° 2137 DE FECHA 30/04/2020, QUE SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE SE ANALIZÓ EL PROYECTO: ADENDA N°1 DIA “BRISAS II”, SAN PEDRO DE LA PAZ.

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
140 17.04.2020	Adenda N° 1 DIA: Brisas II, San Pedro de la Paz.

El proyecto corresponde a una modificación de un proyecto que no cuenta con RCA., para la construcción de 475 unidades habitacionales de categoría DFL-2, en una superficie total de aproximadamente de 6,1 hectáreas. La situación base que corresponde a 295 unidades habitacionales ya construidas y actualmente habitadas y la incorporación de 180 unidades habitacionales de categoría DFL-2 de las cuales 80 corresponden a departamentos y 100 a viviendas del tipo casa.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030 (actualizada 2019)

El titular establece una relación insuficiente de su proyecto con los Lineamientos y Objetivo Estratégico, destacando los vínculos positivos, pero no haciendo mención a eventuales impactos negativos que pudiese tener el proyecto. Por lo que se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030 (actualizada 2019)



Para lo anterior se solicita referirse principalmente al cumplimiento del OE 4.2 Incrementar sustancialmente la calidad de vida en las ciudades de la región, fortaleciendo la infraestructura, la movilidad, la gestión de riesgos de desastres, la calidad ambiental y la seguridad ciudadana; específicamente lo establecido en la Línea de Actuación 4.2.b. sobre “promover un sistema regional de reciclaje y tratamiento de residuos”.

En este sentido se solicita al Titular informar de qué manera su proyecto considera una mejor gestión de los residuos sólidos domiciliarios que su proyecto generará en la etapa de operación. Al respecto se solicita al Titular incluir en el diseño del conjunto habitacional, un lugar e instalaciones adecuadas (en cuanto ubicación, dimensiones, señaléticas) exclusivo de acopio de distintos materiales reciclables inorgánicos, para que pueda ser utilizado para la gestión de sus residuos por los futuros residentes de las unidades habitacionales del proyecto (se ha estimado un promedio de poco más de un kilo de residuos por habitante en la región del Biobío).

Se presenta como una oportunidad, considerar en el diseño y construcción de proyectos inmobiliarios infraestructura e instalaciones que incentiven el reciclaje, esto posibilita aumentar los volúmenes de materiales reciclados y a la vez disminuir la cantidad de residuos que se disponen en rellenos sanitarios. Lo anterior, permitiría contribuir al cumplimiento de los objetivos que se han propuestos en la Política Nacional de Residuos 2018-2030.

Respuestas contenidas en la Adenda N°1

La plataforma online de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), donde fue descargada la Estrategia Regional de Desarrollo (EDR) 2015 – 2030 de la región del Biobío, posee fecha de edición más reciente del ERD el día martes 25 de abril de 2017 y a pesar de que es un hecho la actualización del ERD en virtud de la votación que ha realizado el Consejo Regional (CORE) en septiembre del año 2019, este documento aún no se encuentra en la plataforma, por tanto, el documento vigente y oficial hasta la fecha corresponde al indicado al inicio del párrafo y fue el utilizado para evaluar la relación del presente proyecto con la ERD de la región del Biobío.

En el análisis que se realizó en el capítulo 2.2.1.1 de la DIA en virtud del artículo 13 de RSEA D.S. N°40/2012, se identificó que ninguna de las partes, obras o acciones del proyecto perjudica las definiciones y objetivos establecidos en la ERD 2015-2030, por lo tanto, el proyecto no genera impactos sobre los lineamientos y objetivos estratégicos ni se contrapone a su ejecución.

No obstante, el proyecto contempla infraestructura para la gestión eficiente de residuos que se generen durante la fase de operación. Esta consiste en un sitio destinado al reciclaje de residuos que estará ubicado a un costado de la caseta de vigilancia, a un costado de la calle principal que permite el acceso al proyecto

El sitio destinado al manejo eficiente de los residuos tendrá una superficie de 10 m (5m x 2m), donde los residuos podrán ser segregados según sus características mediante contenedores de 240 L que se encontrarán disponibles y contarán con sus respectivas etiquetas para que las personas puedan identificar donde almacenar sus residuos. Los contenedores se ubicarán sobre una base de radiar afinado de 7 cm de espesor, con una pendiente y cercanos a una llave de riego para mantener el área limpia y sin malos olores.

De este modo, los propietarios de las viviendas del proyecto podrán almacenar no solo a residuos orgánicos, sino que también se contempla contenedores para el almacenamiento de residuos como papeles, cartón, envases PET y envases de aluminio.

A medida que se los residuos son almacenados en los contenedores, uno de los trabajadores asociados a la fase de operación del proyecto revisará diariamente los contenedores a objeto de verificar el nivel de acumulación de residuos y que el sitio se



mantenga limpio y sanitizado. Si la capacidad de algunos de los contenedores llegase a estar completa se realizarán las gestiones mediante una empresa o reciclador de base, para que realice el retiro de los residuos para posteriormente ser enviados a un sitio donde se realicen el reciclaje de estos, en un lugar autorizado.

A objeto de mantener un seguimiento y control de los residuos, se solicitará un medio verificador al encargado del retiro de los residuos, mediante un documento que avale el buen manejo de estos en sitios autorizados.

En consecuencia, el proyecto se relaciona con el objetivo estratégico 4.2 del ERD 2015-2030 de la región del Biobío, en específico, con la línea de actuación b) que dice relación con promover un sistema regional de reciclaje y tratamiento de residuos, considerando que se implementará infraestructura que permitirá el manejo de residuos orgánicos, papeles, cartón, envases PET y envases de aluminio, siendo estos posteriormente retirados y enviados a sitios donde se desarrolla el reciclaje de dichos residuos.

Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030

En relación a las repuesta contenidas en la Adenda N°1, la vinculación realizada por el titular de su proyecto con la ERD 201-2030 actualizada 2019 es suficiente por lo que este órgano del Estado se declara conforme.

Se informa al titular que el órgano responsable de la formulación de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 de la región del Biobío y sus actualizaciones es el Gobierno Regional Biobío, por lo que los antecedentes sobre este instrumento de planificación deben ser descargados desde la página web o solicitada al servicio pertinente en la materia, en este caso el Gobierno Regional de Biobío.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILLO

ABSTENCIÓN: SANDOVAL

OJO EN EL CERTIFICADO DICE UNANIMIDAD

CONSEJERO SR. ENRIQUE KRAUSE L., como cuarto tema del mismo Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases de Medio Ambiente se analizó el proyecto: DIA: Regularización Planta Agrícola Cholguahue, comuna de Los Ángeles.

El proyecto consiste en la regularización de un plantel avícola de producción y comercio de huevos de gallina, habilitado actualmente para 822.000 de estas aves ponedoras. Este plantel se emplaza en un terreno de 186 hectáreas denominado Fundo Cholguahue ubicado a 15,5 km al este en la Comuna de Los Ángeles.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa que el titular realiza una vinculación débil de su proyecto con los lineamientos y objetivos estratégicos de la ERD 2015-2030 no actualizada, señalando que con la mayoría de ellos no se relaciona y con aquellos que sí, pone énfasis en las relaciones positivas o bien relaciones neutras.

Evaluación analista y proposición de respuesta. El titular establece la relación de su proyecto con los Objetivos Estratégicos de Estrategia Regional de Desarrollo ERD 2015-2030 no actualizada. Se solicita al titular realizar la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 actualizada al año 2019. Se solicita en su vinculación considerar aspectos como medio ambiente y biodiversidad, gestión de riesgo de desastres y calidad ambiental y cambio climático. Lo anterior, en la relación de su proyecto con los Objetivos Estratégicos:

OE 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan.

OE 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal.



OE 7.2. Gestión de riesgos de desastres y cambio climático. Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres y de mitigación de los efectos del cambio climático en la región incorporando activamente a la ciudadanía.

Analizado el tema la comisión por unanimidad propone a la sala aprobar indicaciones contenidas en el Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la ley de bases de medio ambiente en relación al proyecto: Dia: regularización planta agrícola Cholguahue, comuna de Los Ángeles.

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, somete a votación Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la ley de bases de medio ambiente en relación al proyecto: Dia: regularización planta agrícola Cholguahue, comuna de Los Angeles.

ACUERDO N° 09:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR ORD. N° 2137 DE FECHA 30/04/2020, QUE SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN AL PROYECTO: DIA: REGULARIZACIÓN PLANTA AGRÍCOLA CHOLGUAHUE, COMUNA DE LOS ÁNGELES.

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
142 17.04.2020	Declaración de Impacto Ambiental (DIA): Regularización Planta Agrícola Cholguahue, comuna de Los Angeles.

El proyecto consiste en la regularización de un plantel avícola de producción y comercio de huevos de gallina, habilitado actualmente para 822.000 de estas aves ponedoras. Este plantel se emplaza en un terreno de 186 hectáreas denominado Fundo Cholguahue ubicado a 15,5 km al este en la Comuna de Los Ángeles.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El titular realiza una vinculación débil de su proyecto con los lineamientos y objetivos estratégicos de la ERD 2015-2030 no actualizada, señalando que con la mayoría de ellos no se relaciona y con aquellos que sí, pone énfasis en las relaciones positivas o bien relaciones neutras.

Evaluación analista y proposición de respuesta

El titular establece la relación de su proyecto con los Objetivos Estratégicos de Estrategia Regional de Desarrollo ERD 2015-2030 no actualizada.

Se solicita al titular realizar la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 actualizada al año 2019 (Ver nota más abajo). Se solicita en su vinculación considerar aspectos como medio ambiente y biodiversidad, gestión de riesgo de desastres y calidad ambiental y cambio climático. Lo anterior, en la relación de su proyecto con los Objetivos Estratégicos:

OE 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan.

OE 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal.

OE 7.2. Gestión de riesgos de desastres y cambio climático. Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres y de mitigación de los efectos del cambio climático en la región incorporando activamente a la ciudadanía.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO



CONSEJERO SR. ENRIQUE KRAUSE L., como quinto tema del mismo Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases de Medio Ambiente se analizó el proyecto: DIA “Minicentral Hidroeléctrica El Portal”, comuna de Mulchén.

El Proyecto consistirá en la construcción y operación de una minicentral hidroeléctrica de pasada, las que se ubicará distante 11,6 km aproximadamente al noreste de la ciudad de Mulchén, la minicentral permitirá generar una potencia total máxima estimada de 1,2 MW.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa en relación a la vinculación de su proyecto con la ERD, el titular realiza la vinculación con la ERD 2015-2030 sin actualizar, por lo que se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030 (actualizada 2019)

Se solicita referirse principalmente al cumplimiento del OE 1.3. Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales; OE 2.5. Energía y recursos naturales. Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua; OE 5.4. Generación y transmisión sustentable de la energía.

Analizado el tema la comisión por 16 votos a favor y 01 abstención propone a la sala aprobar indicaciones contenidas en el Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la ley de bases de medio ambiente en relación al proyecto: Dia “minicentral hidroeléctrica el portal”, comuna de Mulchén.

CONSEJERO SR. PATRICIO BADILLA C., señala que la votación de abstención fue la de él porque no tenía mayores antecedentes de la iniciativa sobre la opinión que se tenía en la comuna por lo que se comunicó con el Alcalde de Mulchén, Jorge Rivas, quien le señala que no se tiene afinidad con la empresa pues no han dado una señal de trabajo con la comunidad, por lo que indica como antecedente que el municipio y la comunidad no están de acuerdo con esta mini central.

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, somete a votación Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases de Medio Ambiente se analizó el proyecto: DIA “Minicentral Hidroeléctrica El Portal”, comuna de Mulchén.

ACUERDO N° 10:

SE ACUERDA POR 18 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES APROBAR ORD. N° 2137 DE FECHA 30/04/2020, QUE SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE SE ANALIZÓ EL PROYECTO: DIA “MINICENTRAL HIDROELECTRICA EL PORTAL”, COMUNA DE MULCHÉN.

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
146 22.04.2020	Declaración de Impacto Ambiental (DIA): Minicentral Hidroeléctrica El Portal, comuna de Mulchén.

El Proyecto consistirá en la construcción y operación de una minicentral hidroeléctrica de pasada, las que se ubicará distante 11,6 km

aproximadamente al noreste de la ciudad de Mulchén, la minicentral permitirá generar una potencia total máxima estimada de 1,2 MW.

***Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:
Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo***

En relación a la vinculación de su proyecto con la ERD, el titular realiza la vinculación con la ERD 2015-2030 sin actualizar



Evaluación analista y proposición de respuesta
Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030 actualizada 2019

El titular establece la relación con la ERD 2015-2030 sin actualizar, por lo que se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030 (actualizada 2019)

Se solicita referirse principalmente al cumplimiento del OE 1.3. Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales; OE 2.5. Energía y recursos naturales. Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua; OE 5.4. Generación y transmisión sustentable de la energía.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGONO, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO
ABSTENCIONES: LARA, BADILLA Y STARK,

CONSEJERO SR. ENRIQUE KRAUSE L., agrega que la comisión como sexto tema del mismo Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases de Medio Ambiente se analizó el proyecto: DIA “Parque Solar Don Martín II”, comuna de Los Ángeles.

El Proyecto comprende la construcción de una bodega, un transformador y la instalación de 16.530 paneles fotovoltaicos que tendrán una potencia de 6 MW. A su vez, el parque será conectado mediante una línea de media tensión, a través del alimentador Picoltue – Sta. Bárbara

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa En relación a la vinculación de su proyecto con la ERD, el titular realiza la vinculación con la ERD 2015-2030 sin actualizar, por lo que se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030 (actualizada 2019)

Lo anterior principalmente en relación a:

- A la posible afectación de la capacidad productiva, considerado el impacto en el recurso suelo y usos alternativos, degradación de los terrenos, pérdida de terreno cultivable y de hábitat para las especies animales y vegetales y al impacto visual o paisajístico.
- Evaluar los impactos acumulativos resultantes de la interacción de este proyecto con proyectos cercanos con el fin de determinar si esta interacción genera nuevos o mayores impactos. No solo en consideración a la operación del Parque Solar Albor- colindante a este proyecto- sino de todos los proyectos de este tipo que se están presentado en el sector o comuna.

Analizado el tema la comisión por 16 votos a favor y 01 abstención propone a la sala aprobar indicaciones contenidas en el ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la ley de bases de medio ambiente en relación al proyecto: Dia “parque solar don Martín II”, comuna de Los Angeles.

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, somete a votación Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases de Medio Ambiente se analizó el proyecto: DIA “Parque Solar Don Martín II”, comuna de Los Ángeles.

ACUERDO N° 11:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ORD. N° 2137 DE FECHA 30/04/2020, SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE SE ANALIZÓ EL PROYECTO: DIA “PARQUE SOLAR DON MARTÍN II”, COMUNA DE LOS ÁNGELES.

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
149 23.04.2020	Declaración de Impacto Ambiental (DIA): Parque Solar Don Martín II, comuna de Los Angeles.



El Proyecto comprende la construcción de una bodega, un transformador y la instalación de 16.530 paneles fotovoltaicos que tendrán una potencia de 6 MW. A su vez, el parque será conectado mediante una línea de media tensión, a través del alimentador PicoItue – Sta. Bárbara

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo

En relación a la vinculación de su proyecto con la ERD, el titular realiza la vinculación con la ERD 2015-2030 sin actualizar

Evaluación analista y proposición de respuesta

Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030 actualizada 2019

El titular establece la relación con la ERD 2015-2030 sin actualizar, por lo que se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030 (actualizada 2019)

Se solicita referirse principalmente al cumplimiento del OE 1.3 OE 1.3. Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales. Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales; y su Línea de Actuación 1.3.c. sobre “c. Protección de suelos de aptitud agrícola y afectados por erosión.”.

Lo anterior principalmente en relación a:

- **A la posible afectación de la capacidad productiva, considerado el impacto en el recurso suelo y usos alternativos, degradación de los terrenos, pérdida de terreno cultivable y de hábitat para las especies animales y vegetales y al impacto visual o paisajístico.**

- **Evaluar los impactos acumulativos resultantes de la interacción de este proyecto con proyectos cercanos con el fin de determinar si esta interacción genera nuevos o mayores impactos. No solo en consideración a la operación del Parque Solar Alborcolindante a este proyecto- sino de todos los proyectos de este tipo que se están presentado en el sector o comuna.**

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILLO

CONSEJERO SR. ENRIQUE KRAUSE L., como séptimo tema del mismo Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases de Medio Ambiente se analizó el proyecto: DIA: Parque Fotovoltaico Trupán, comuna de Tucapel.

El Proyecto consiste en la construcción en un parque fotovoltaico de 7,016 MWp , los que serán inyectados al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de una línea de evacuación de 23 kV. se emplaza en una superficie de 15,6 ha.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa que el titular realiza una vinculación débil de su proyecto con los lineamientos y objetivos estratégicos de la ERD 2015-2030 no actualizada, señalando que con la mayoría de ellos no se relaciona y con aquellos que sí, pone énfasis en las relaciones positivas o bien relaciones neutras ya que el proyecto contribuye al cuidado del medio ambiente, por tratarse de un proyecto de generación de energía a partir de una fuente renovable no convencional, como es la radiación solar.

Evaluación analista y proposición de respuesta

El titular establece la relación de su proyecto con los Objetivos Estratégicos de Estrategia Regional de Desarrollo ERD 2015-2030 no actualizada.

Se solicita al titular realizar la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 actualizada al año 2019, que considera 7 lineamientos estratégicos en su correspondiente tabla de evaluación.

En específico se le solicita señalar el impacto que tendrá el proyecto en:



- la pérdida de suelo agrícola, al sustituir áreas de cultivo agrícola que se utilizan para la producción de alimentos para destinarlas a la producción de energía.
- la afectación paisajística, por la intervención en un área de sobre 20 hectáreas con elementos altamente disonantes con un paisaje rural, agrícola y con vegetación nativa.
- el impacto en el uso del recurso agua, elemento de consumo humano y agrícola preferente y cada vez más escaso para estos fines.

Analizado el tema la comisión por unanimidad propone a la sala aprobar indicaciones contenidas en el Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la ley de bases de medio ambiente en relación al proyecto: Dia: parque fotovoltaico Trupán, comuna de Tucapel.

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, somete a votación Ord. N° 2137 de fecha 30/04/2020, que solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases de Medio Ambiente se analizó el proyecto: DIA: Parque Fotovoltaico Trupán, comuna de Tucapel.

ACUERDO N° 12:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ORD. N° 2137 DE FECHA 30/04/2020, QUE SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE SE ANALIZÓ EL PROYECTO: DIA: PARQUE FOTOVOLTAICO TRUPÁN, COMUNA DE TUCAPEL.

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
152 23.04.2020	Declaración de Impacto Ambiental (DIA): Parque Fotovoltaico Trupán, comuna de Tucapel.

El Proyecto consiste en la construcción en un parque fotovoltaico de 7,016 MWp , los que serán inyectados al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de una línea de evacuación de 23 kV. se emplaza en una superficie de 15,6 ha.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El titular realiza una vinculación débil de su proyecto con los lineamientos y objetivos estratégicos de la ERD 2015-2030 no actualizada, señalando que con la mayoría de ellos no se relaciona y con aquellos que sí, pone énfasis en las relaciones positivas o bien relaciones neutras ya que el proyecto contribuye al cuidado del medio ambiente, por tratarse de un proyecto de generación de energía a partir de una fuente renovable no convencional, como es la radiación solar.

Evaluación analista y proposición de respuesta

El titular establece la relación de su proyecto con los Objetivos Estratégicos de Estrategia Regional de Desarrollo ERD 2015-2030 no actualizada.

Se solicita al titular realizar la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 actualizada al año 2019, que considera 7 lineamientos estratégicos en su correspondiente tabla de evaluación.

En específico se le solicita señalar el impacto que tendrá el proyecto en:

- *la pérdida de suelo agrícola, al sustituir áreas de cultivo agrícola que se utilizan para la producción de alimentos para destinarlas a la producción de energía.*
- *la afectación paisajística, por la intervención en un área de sobre 20 hectáreas con elementos altamente disonantes con un paisaje rural, agrícola y con vegetación nativa.*
- *el impacto en el uso del recurso agua, elemento de consumo humano y agrícola preferente y cada vez más escaso para estos fines.*

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

CONSEJERO SR. ENRIQUE KRAUSE L., en puntos Varios se señala:

Consejera Tania Concha consulta los impactos que ha tenido la intervención del Pacyt en lo medio ambiental y pide citar a su directorio.



Consejero Patricio Badilla consulta cuál es el aporte de proyectos como Parque Fotovoltaico Trupán, para la comuna de Tucapel, por ejemplo que parte de los impuestos queden en ese territorio.

Consejero Eduardo Borgoño solicita se haga llegar un informe por escrito donde el ejecutivo señale claramente las atribuciones en lo administrativo que tiene los Cores al analizar este tipo de materias en relación a consultas por la Ley de Bases de Medio Ambiente.

Consejero Javier Sandoval solicita que el Core oficie al parlamento se pronuncie respecto a la fragmentación que diversas empresas realizan al momento de presentar proyectos inmobiliarios.

CONSEJERO SR. JAVIER SANDOVAL O., sobre el proyecto de Enap., reformula su voto y saber si fueron incorporadas las exigencias de que a las observaciones planteadas se agregue participación ciudadana, se tuvo una polémica en la comisión porque estaría en la ERD., pero a su juicio la actual como la anterior están siendo pasadas a llevar por lo que considera que como ponen la observación de contaminación del aire se agregue la otra, aun cuando la ERD las mencione.

CONSEJERO SR. ENRIQUE KRAUSE L., lee nuevamente el informe en lo referido por el Consejero Sandoval, producto que por mala señal en internet no alcanzó a escuchar, informe donde se señal: *“En el análisis del tema por parte de los Consejeros y Consejeras se señala que se debe agregar a esta evaluación el riesgo ambiental y social que esto produce, además que no se ha desarrollado un adecuado proceso de participación social”* .

CONSEJERO SR. JAVIER SANDOVAL O., agrega que se podría considerar que estuviesen vinculado con el plan de descontaminación que podría estar al filo de la ley en esa inversión al no hacer evaluación ambiental.

CONSEJERO SR. ENRIQUE KRAUSE L., continua leyendo donde se señala en el informe: *“Se pide se oficie al Seremi de Medio Ambiente para que explique cómo influye esta iniciativa en el plan de descontaminación del gran Concepción”*. Señala que lo pidió el consejero Sandoval y se incluyó como él lo solicitó.

INFORME COMISIÓN PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y TRANSPORTE

CONSEJERO SR. PATRICIO KUHN A., informa que se inicia el trabajo de la comisión con el Ord. N° 2023 que solicita opinión para trámite de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío. Para analizar las concesiones se contó con la presencia de Rodrigo Andrades Profesional de la Seremi de Bienes Nacionales quien presento el detalle de cada solicitud, aclarando las consultas por parte de los/as Consejeros/as asistentes a la comisión. Los Inmuebles propuestos para concesión:

1

N° DE ORDINARIO SEREMI DE BIENES NACIONALES	INMUEBLE	BENEFICIARIO SOLICITANTE	PERÍODO
Ord. N° E-30275 del 06-04-2020	Calle Prat esquina O'Higgins s/n, Talcamávida, comuna de Hualqui. Rol Avalúo: 1169-3 Expediente 8CGL1268	Asociación de Futbol de Talcamávida	10 años

Su objetivo es construir una cancha de futbol.

2

Ord. N° E-31279 del 07-04-2020	Calla Janequeo N° 354 al N° 360, Lote 1B, comuna de Concepción. Rol Avalúo: 145-23 Expediente: 8CGC6506	Agrupación de Padres y Amigos por la Integración del Trisómico	05 años
--------------------------------	---	--	---------

Su objetivo es dar atención Terapéutica a Niños con Síndrome de Down. .

3



Ord. N° E-31281 del 07-04-2020	Calle Ainavillo Lote 13-G, Sector Laguna Lo Mendez, comuna de Concepción Rol Avalúo: 927-13 Expediente: 8CGC6631	Club Deportivo Los Castaños	05 años
--------------------------------	--	-----------------------------	---------

Su objetivo el funcionamiento de la sede el Club deportivo Los Castaños.

4

Ord. N° E-31282 del 07-04-2020	Avenida General Bonilla Lote 2B, comuna de Concepción. Rol Avalúo: no tiene Expediente: 8CGC6853	Club Deportivo Vieux Gaulois	05 años
--------------------------------	--	------------------------------	---------

Su objetivo es mantener y adecuar la cancha de Hanball.

5

Ord. N° E-31283 del 07-04-2020	Calle La Araucana N° 912, Sitio B, comuna de Hualqui. Rol Avalúo: 139-14 Expediente: 8CGC6503	JJVV Sector Plaza de Armas	05 años
--------------------------------	---	----------------------------	---------

Su objetivo es el funcionamiento como sede de la Junta de Vecinos.

6

Ord. N° E-31284 del 07-04-2020	Calle Bilbao N° 246, Sitio 4, comuna de Talcahuano. Rol Avalúo: 197-20 Expediente: 8CGC6507	Corporación Museo de Talcahuano	05 años
--------------------------------	---	---------------------------------	---------

Su objetivo la construcción de un Museo.

7

Ord. N° E-31285 del 07-04-2020	Calle Ainavillo Lote 13-F, Sector Laguna Lo Mendez, comuna de Concepción. Rol Avalúo: 927-13 Expediente: 8CGC6630	Club Deportivo de Rayuela El Boldal	05 años
--------------------------------	---	-------------------------------------	---------

Su objetivo es el funcionamiento del Club Deportivo.

8

Ord. N° E-31286 del 07-04-2020	Pasaje Iquique 73, Equipamiento 1a, comuna de Lota. Rol Avalúo: no tiene Expediente: 8CGC6702	Club Deportivo 21 Mayo Lota	05 años
--------------------------------	---	-----------------------------	---------

Su objetivo es el funcionamiento del Club Deportivo.

9

Ord. N° E-31287 del 07-04-2020	Calle Araucana N° 912, Lote A, comuna de Hualqui. Rol Avalúo: 139-14 Expediente: 8CGC6812	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hualqui	05 años
--------------------------------	---	--	---------

Su objetivo es construir la sede para la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

10

Ord. N° E-31290 del 07-04-2020	Calle Bilbao N° 246, Sitio 3, comuna de Talcahuano. Rol Avalúo: 197-20 Expediente: 8CGC6698	Fundación Educa Deportes	05 años
--------------------------------	---	--------------------------	---------

Su objetivo es la promoción del Deporte en la comuna de Talcahuano.

Sobre la concesión del Club de Regatas Andalién se informa que la Seremi de Bienes Nacionales mediante Oficio N° 1894 de fecha 30/04/2020, solicita retirarla de dicha presentación, ya que revisados nuevamente los antecedentes faltaría información relativa a la viabilidad del proyecto.

Ord. N° E-31280 del 07-04-2020	Avenida General Bonilla Lote 2A, comuna de Concepción Rol Avalúo: no tiene. Expediente: 8CGC6589	Club de Regatas Andalién	05 años
--------------------------------	--	--------------------------	---------

Indica que por unanimidad de los consejeros y consejeras asistentes en la Comisión se recomienda a la Sala, la opinión favorable para trámite de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Bío Bío, presentados mediante el Ord. N° 2023.

CONSEJERO SR. PEDRO VENEGAS G., en relación a los permisos que renuevan muchas instituciones lo que menciona es importante más para la postulación de proyectos por lo que



agradece a la Seremi acceder a gestionar esto muy rápido a solicitud de todas las organizaciones.

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, somete a votación Ord. N° 2023 que solicita opinión para trámite de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío

ACUERDO N° 13:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ACOGER FAVORABLEMENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY N° 18.833.- A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, DE ACUERDO AL ORD. N° 2023 QUE SOLICITA OPINIÓN PARA TRÁMITE DE CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, COMO SE INDICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

N° DE ORDINARIO SEREMI DE BIENES NACIONALES	INMUEBLE	BENEFICIARIO SOLICITANTE	PERÍODO
Ord. N° E-30275 del 06-04-2020	Calle Prat esquina O'Higgins s/n, Talcamávida, comuna de Hualqui. Rol Avalúo: 1169-3 Expediente 8CGL1268	Asociación de Fútbol de Talcamávida	10 años
Ord. N° E-31279 del 07-04-2020	Calla Janequeo N° 354 al N° 360, Lote 1B, comuna de Concepción. Rol Avalúo: 145-23 Expediente: 8CGC6506	Agrupación de Padres y Amigos por la Integración del Trisómico	05 años
Ord. N° E-31281 del 07-04-2020	Calle Ainavillo Lote 13-G, Sector Laguna Lo Mendez, comuna de Concepción Rol Avalúo: 927-13 Expediente: 8CGC6631	Club Deportivo Los Castaños	05 años
Ord. N° E-31282 del 07-04-2020	Avenida General Bonilla Lote 2B, comuna de Concepción. Rol Avalúo: no tiene Expediente: 8CGC6853	Club Deportivo Vieux Gaulois	05 años
Ord. N° E-31283 del 07-04-2020	Calle La Araucana N° 912, Sitio B, comuna de Hualqui. Rol Avalúo: 139-14 Expediente: 8CGC6503	JJVV Sector Plaza de Armas	05 años
Ord. N° E-31284 del 07-04-2020	Calle Bilbao N° 246, Sitio 4, comuna de Talcahuano. Rol Avalúo: 197-20 Expediente: 8CGC6507	Corporación Museo de Talcahuano	05 años
Ord. N° E-31285 del 07-04-2020	Calle Ainavillo Lote 13-F, Sector Laguna Lo Mendez, comuna de Concepción. Rol Avalúo: 927-13 Expediente: 8CGC6630	Club Deportivo de Rayuela El Boldal	05 años
Ord. N° E-31286 del 07-04-2020	Pasaje Iquique 73, Equipamiento 1ª, comuna de Lota. Rol Avalúo: no tiene Expediente: 8CGC6702	Club Deportivo 21 Mayo Lota	05 años
Ord. N° E-31287 del 07-04-2020	Calle Araucana N° 912, Lote A, comuna de Hualqui. Rol Avalúo: 139-14 Expediente: 8CGC6812	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hualqui	05 años
Ord. N° E-31290 del 07-04-2020	Calle Bilbao N° 246, Sitio 3, comuna de Talcahuano. Rol Avalúo: 197-20 Expediente: 8CGC6698	Fundación Educa Deportes	05 años

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGONO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILLO

CONSEJERO SR. PATRICIO KUHN A., indica que en puntos Varios:

1) Consejera Tania Concha: propone invitar a una reunión al Seremi de Transportes y representantes de FESUR, principalmente para conocer cuáles son las medidas concretas que se han tomado en el transporte público en relación a la Pandemia. También solicitar al FESUR información en relación a la frecuencia y los horarios que existen hoy del Biotrén, la que es necesario revisar especialmente en relación al mismo tema de la pandemia.



2) El Consejero Pedro Venegas: Señala la necesidad de consultar también al SEREMITT información acerca de qué medidas de mitigación se implementan relacionadas con el paro que mantienen empresas de buses a Lota lo que afecta la locomoción para la gente de San Pedro, Lomas Coloradas, Coronel y Lota.

CONSEJERO SR. JAVIER SANDOVAL O., señala que lo que se leyó en la comisión de Medio Ambiente para oficiar al parlamento como Core, solicitándole detener la mala práctica que significa la fragmentación de los proyectos, tema que es tanto medio ambiental como de planificación urbana, considerando que en el Plan Regulador Metropolitano se tendrá la oportunidad de opinar y jugar un rol para frenar la destrucción sistemáticas de los ecosistemas y de los humedales de la zona del carbón, por lo que esa moción espera que se pueda votar y decir al parlamento que se tome cartas en el asunto y haga lo que le corresponda para detener esa mala práctica y falta ética que cometen las empresas inmobiliarias en la región.

INFORME COMISIÓN MIXTA FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO Y ENERGÍA Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONSEJERO SR. ANSELMO PEÑA R., indica que el trabajo de la comisión como único tema analizó la situación actual del Parque Científico y Tecnológico Pacyt, para ello se contó con la participación del Seremi del MOP Daniel Escobar, la presidenta del directorio del Pacyt y directora regional de Corfo Macarena Vera y el director regional de arquitectura Aldo Careaga.

Sobre el tema se señaló que desde el ejecutivo del Gobierno Regional se solicitó la paralización de los trabajos que la empresa Valko S.A. realizaba en el terreno de la UdeC. donde se emplazará el Pacyt, ello debido a que el proyecto no estaba avanzando por tramitaciones en temas ambientales, situación que motivó que la empresa luego de dos meses solicitara retirarse.

Ante esta situación para el Seremi la alternativa más viable es solicitar se haga el plan de manejo con las especies arbóreas que son protegidas y solucionado ese tema retomar los trabajos.

Explica que cuando una empresa pide retirarse, se solicita la boleta de garantía se sanciona y queda inhabilitada, lo que no es del caso pues aquí se solicitó desde el mandante paralizar los trabajos, lo que además significa que no se le ha pagado nada a la empresa pues no existen partidas pagables, ello porque no se concluyó ninguna de las partidas.

Se compromete además el seremi a entregar un estado actual con la cronología de lo ocurrido. Por su parte el director de arquitectura confirma que en lo administrativo la empresa sí tendría opción al pago de una indemnización, cifra menor a la que solicita, y que sería de M\$ 370 millones aprox., aunque hasta ahora no se ha pagado nada por ningún concepto.

Por su parte Macarena Vera, presidenta actual del directorio de la corporación del Pacyt., señala que al igual que los Cores ella y los miembros del directorio se enteraron por la prensa de esta situación y el viernes pasado solicitó un informe al seremi del MOP. Explica que sobre el modelo de negocio esto es clave para el proyecto y en la última reunión del directorio el 14 de febrero, se decidió llamar a concurso para el cargo de gerente general y de operaciones, agregando que este miércoles a las 18:00 horas sostendrán una reunión con el intendente para analizar este tema.

Por parte de Consejeros se solicita que el proyecto vuelva a evaluación de impacto ambiental, pues en este transcurso de tiempo han llegado cartas de organizaciones sociales y ambientales.

Se plantea además postergar este proyecto, revisar su localización y redestinar los recursos a otras necesidades que se tiene urgente en la región, pidiéndose revisar el convenio que existe para esta obra y encontrar una modalidad legal para diferir el proyecto y suspender esos pagos.



Se señala además que en el convenio mandato se establece a la dirección de arquitectura a cargo del proyecto, por lo que no se entiende cómo el Gore pudo pedir la paralización de los trabajos.

Otro grupo de Cores plantea en tanto subsanar el tema medio ambiental con las especies protegidas y resuelto ello continuar con la evaluación y ejecución de este importante proyecto.

Se solicita además realizar una próxima reunión para analizar el tema donde asista el Intendente junto con los representantes del Core en el directorio del Pacyt.

CONSEJERO SR. LUIS SANTIBAÑES B., señala que por la naturaleza del tema se adjunte a las actas los respaldos de audio y digitales pues se tiene un contraste de verificación para ver qué ocurrió públicamente y conocer con exactitud las intervenciones y explicaciones que entrega la autoridad política responsable del Pacyt., por lo que plantea correspondería las que tengan servicios grabados de difusión adjuntarlas para que constituya un elemento posterior de análisis.

Precisa que las aseveraciones del mandante de ejecutor del proyecto las establece el seremi del MOP que determina a su juicio los parámetros relacionados sobre quien solicita o requiere la paralización de las obras lo que le gustaría quedara registrado con el objeto que se delimiten las fuentes de la información y quien es el que define los antecedentes ante eventuales acciones judiciales por parte de la empresa que hace abandono del proceso para tener los medios de respaldo y claridad para aportar con antecedentes.

También deja de manifiesto su oposición personal como Core., a apoyar esta propuesta o una visión distinta, reiterando su oposición a prosperar en cualquier camino que signifique que el Gore., tenga que desembolsar cualquier suma de dinero producto de medidas indemnizatorias por resolución o materias que haya resuelto el MOP como la dirección de arquitectura de la región.

CONSEJERA SRA. TANIA CONCHA H., plantea que es importante que se tengan los audios de las intervenciones del seremi del MOP y de la directora de Corfo., pues es complejo traspasar la materia técnica a un informe, por lo que solicita los audios de la comisión, a través del secretario ejecutivo, por la importancia del tema pues cree que es un hecho que en el cerro esperando informe a la Conaf. y de la seremi de Medio Ambiente, por lo que considera que el proyecto donde esta no es viable. Señala que este proyecto es importante, por lo que propone citar lo antes posible a una nueva comisión para resolver el tema y definir los pasos a seguir. Agrega que la opinión pública está muy atenta sobre todo los ligados a la fauna y flora.

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, señala que quedó claro que lo de ayer fue una primera reunión y que debe seguir el trabajo. Sobre los audios indican que están en la página Facebook del Core toda la transmisión y se puede usar de ser necesario.

CONSEJERO SR. JAVIER SANDOVAL O., plantea que concuerda con el tema de la relocalización del proyecto, que era lo único certero, el resto era una política de relación con el medio, de difusión u objetivos generales, pero que no tuvo una vinculación adecuada con las organizaciones que tenían razón pues ese punto lo puso la comunidad, cuando se planteó un estudio de impacto ambiental lo que habría permitido detectar a tiempo las especies y evitar estar discutiendo si se pagan 370 millones de pesos. Considera que la responsabilidad también toca al Gore que tuvo la oportunidad de levantar la voz en tanto socio inversionista como la comunidad lo señalaba, lo que planteó en muchas oportunidades incluso frente al rector quien señaló que no se cierran a nada, pero se debía exigir con más fuerza, así como cuando llegaron las organizaciones a pedir fueran a terreno y no fueron cuando se planteó la cuestión de los directores nombrados unilateralmente por el intendente y que todos venían del servicio privado.



Por lo anterior consulta como se solicitó la suspensión de las obras y ejecución del proyecto en la urbanización sin que los Cores supieran y que en la próxima sesión junto con poner la inviabilidad del proyecto que se piense en otro terreno y que

puedan analizar el archivo con el convenio para ver los pasos que se pueden dar para mutar la idea sin entrabarse más en cuestiones legales y financieras.

CONSEJERO SR. LUIS SANTIBAÑES B., indica que las respuestas técnicas respecto al origen de la paralización por materias que adscriben a la aplicación de reglamento N° 75, art. 148, del reglamento de obras públicas están detallados en el audio original, donde la intervención de la cartera con el director de arquitectura dan luces claras de la información que el Core Sandoval manifiesta. Sobre la obra Pacyt señala que la mayoría de los Cores adscriben a la continuidad del proyecto entendiendo estos temas como dilaciones ambientales propias del proyectos y elementos que deben ser analizadas por el propio ejecutivo, pero no se comprende estos elementos como un obstáculo final pues considera que el Pacyt es el proyecto emblemático para la región y se concibe con las características propias de lo que fue aprobado por el Core. anterior y que ha sido revalidado.

CONSEJERO SR. PEDRO VENEGAS G., respecto de la situación que afecta a bomberos de Chile y que se vio el tema hoy, pues en la mañana se dio un comunicado en el que habrían llegado a acuerdo, por lo que consulta si el ejecutivo se encuentra presente.

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, le indica al consejero Venegas que se está tratando un punto de la Comisión Mixta de Fomento y Ciencia y Tecnología, donde la idea es cerrar esos temas, lo que él plantea va en la comisión de Gobierno donde se dará la información.

CONSEJERO SR. PEDRO VENEGAS G., consulta si entonces le están negando la respuesta del ejecutivo

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, le reitera al Consejero Pedro Venegas que no es así, pues le está aclarando que están en otro tema y que lo que él plantea se verá en la comisión que corresponda que es la de Gobierno.

CONSEJERO SR. PEDRO VENEGAS G., consulta si el administrador o quien representa el ejecutivo le podría dar una información a lo último que surgió y no esperar un año más.

CONSEJERO SR. PATRICIO LYNCH G., sobre el tema que les convoca y respecto de las incertezas que hablaba el consejero Sandoval, considera que una de las certezas más grandes que el proyecto ha tenido son los objetivos, segunda certeza son los participantes es la universidad y el Gore, donde básicamente eso es el proyecto. Sobre los directores el core Sandoval ha dicho que fueron propuestos por el Core y la verdad es que indica fueron propuestos por el Intendente y aprobados por el Core, incluso reconoce con disgusto de algunos entre ellos él.

Frente a lo anterior propone que se invite al intendente a una próxima reunión para que les señale cuál es el estado de esta sociedad y porque él decidió la paralización de las obras. Considera que es importante por el intendente es su principal nexo y el Core aprobó los recursos, por lo que cree deben saber pues le asiste la sospecha que puede ser la propia universidad en vista de los problemas que tiene desee paralizar el proyecto y compromisos tan sustantivos como esto podrían estar afectando la marcha cotidiana de la universidad y en consecuencia existan realidades que no alcanzan a visualizar, por lo tanto quien tiene la postura ejecutiva y con mayor información es el intendente y no la presidenta del directorio, pues confeso que no sabía que pasó y luego fue informada, por tanto el directorio considera no tiene tanta información, por lo que cree este es un tema importante por los objetivos que se tenían, por tanto universidad y Gore dan origen a un proyecto emblemático por lo que se requiere una información de primera fuente.

CONSEJERO SR. EDMUNDO SALAS D., considera que lo mejor habría sido mejor invitar primero al intendente, plantea que no se puede pedir de todo, pues existe una escritura,



convenios con la universidad de Concepción, pues no se puede decir que no se hará el Pacyt., pues nadie ha discutido eso, sino los problemas que se han tenido, pero el proyecto se debe hacer, pues en el futuro se puede estar demandado por la empresa y la universidad, por lo que quien debe encabezar el proceso es el intendente, pues tiene la personería jurídica de la región, pues el Core no tiene facultad para por ejemplo terminar con el proyecto y sacar de su lugar al Pacyt., pero no se puede plantear todo lo que se les ocurre a no ser que quieran que los escuchen solamente.

Indica que el seremi del MOP ni la presidenta del Core tiene la facultad para hacer eso, pues cualquier otro acuerdo lo determinará el Gore y recién allí se considerará al Core., por lo que solicita no enreden tanto las cosas agregando que se da un mal ejemplo a quienes escuchan la reunión y plantear cosas que no corresponden, pues están en un estado de derecho, pues nadie tiene la facultad de pedir alguna de las cosas que se piden, por lo que se pide actuar con la ley.

CONSEJERO SR. EDUARDO BORGOÑO B., indica que ha pedido en varias comisiones pues amerita hacer un análisis de como Core lo que pueden hacer. Indica que el sentido de las comisiones es agotar todos los puntos y no dar un espectáculo en la sesión, pues deben a la ciudadanía dar una señal del trabajo que se hace siendo las sesiones la conclusión de sus trabajos, pero vuelven a hablar sobre lo que han planteado en comisiones, por lo que señala amerita que un abogado indique las facultades del Core y las funciones de las comisiones o hacen un plenario y están todo el día, alargando las reuniones a su juicio en demasía.

INFORME COMISIÓN FISCALIZACIÓN

CONSEJERO SR. PATRICIO BADILLA C., indica que su informe es de fecha 29.04.2020 donde la Comisión como primer tema analizó situación proyecto Fril Sede Social “Cerro Amarillo” de la comuna de Hualpén. Sobre el particular se señala que ingresó un oficio de la Contraloría General de la República, de la región del Biobío, a propósito de una consulta en relación del resguardo del bien inmueble y donde se señala que ello es responsabilidad del municipio de Hualpén, mientras que respecto del proyecto el órgano contralor señala que el Gore deberá adoptar las medidas para concluir las obras, para lo que se da un plazo de 60 días para notificar los avances de esta implementación, aclarándose en todo caso que el Gore y municipio no han sido notificados.

Sobre el tema se recuerda que el Core a través de ésta comisión, ha realizado un importante trabajo para buscar alternativas respecto de este proyecto, recordándose que incluso se constituyeron en terreno en dos ocasiones conociendo el estado actual de la sede la que se encuentra en ruinas, y reuniéndose con los vecinos y funcionarios del municipio con el fin de buscar una solución a esta situación.

Analizando distintas visiones sobre el tema, se acuerda analizar con el ejecutivo del Gobierno Regional (DAF.) el pronunciamiento que hace la contraloría y luego sostener una reunión técnica con representantes del municipio de Hualpén para conocer la situación en que se encuentran y buscar la forma de llevar adelante el proyecto, para con ello beneficiar finalmente a los vecinos quienes por largo tiempo han debido esperar para concretar esta obra de desarrollo.

Sobre el tema el Core Patricio Lara señala que el municipio de Hualpén el 27 de abril manifiesta y formalizó su disposición de disponer recursos para terminar las obras de la sede social y que no se baje la calidad de la construcción.

En segundo tema se analizó la situación del proyecto “Construcción Complejo Deportivo Chiguayante”. Sobre esto se indicó que es un proyecto aprobado el 28 de febrero del 2018, por más de 4.600 millones de pesos, y se indica que si bien existe una carta de una concejala de la comuna para exponer la situación, la comisión se encuentra analizando el tema por la información pública que de esto se ha tenido sobre posibles irregularidades en el proceso de licitación.



En este sentido se indica que se solicitará información al municipio y se informe como se abordará la inversión de los 4600 millones de pesos donde como antecedentes se indica que existen boletas de garantía que se presentan con fecha 20 de abril mientras que el municipio cambió el cronograma con fecha 30 de este mes, por lo que los oferentes ya estarían fuera de base pues el municipio amplió el plazo para adjudicar.

Se indica sobre el punto que el municipio de Chiguayante tiene un convenio voluntario con la Contraloría, por lo que los antecedentes se encuentran ahí porque el propio municipio por procedimiento lo hace así y no por denuncia de concejales, por lo que se señala es importante primero buscar información y no sólo por opiniones que se den sobre algún tema.

Analizada la situación se acuerda recabar información y solicitar mayores antecedentes del Gore y al municipio para conocer datos y saber cómo abordar esta situación.

Antes de continuar con los puntos de tabla por 12 votos a favor, 03 abstenciones y 01 rechazo, se acuerda transmitir a través de las redes sociales del Core la presente reunión de Comisión.

El tercer tema se refiere a la situación denunciada en el hogar de menores “Nido” de la comuna de Hualpén. Sobre el tema se indica que se había invitado para participar a la directora regional de Sename quien en un principio respondió el correo electrónico señalando que participaría pero hoy se excusó de asistir por reuniones impostergables aunque con disposición de participar en otras.

Como antecedentes de la situación del hogar de menores se señala que es lo que se sabe que es de público conocimiento por lo expuesto en la prensa y una carta que envió el Seremi de Justicia a la presidenta del Core., donde se explica parte de los hechos y lo que se ha realizado en este caso.

Por parte de algunos Cores se señala que por no estar la directora del Sename y el Seremi de justicia, y sin tener antecedentes previos, se pide tener una nueva reunión con la presencia de ambos para que expliquen la situación que se denuncia.

Se presenta la molestia por la inasistencia de la directora del Sename., pues se tiene ahí el detalle de los organismos colaboradores y el control con esas instituciones. La presidenta menciona que la carta del seremi de justicia llegó cuando estaba partiendo la comisión y la remitió a los presidente de las comisiones de Fiscalización y Social, donde se detalla lo realizado por esa seremía.

Se señala que ese centro debe cerrarse y no dar ningún tipo de espacio para que se comentan ese tipo de hecho aberrante contra los niños, pues se trata de una denuncia gravísima en una querrela ya presentada en los tribunales de justicia.

Es importante conocer por que no se cerró ese hogar y el organismo colaborador al conocer las denuncias; o por que no se sugirió inmediatamente el traslado de todos los niños del centro de menores; conocer además las actas de fiscalización a ese centro de cuidado y los resultados de esa fiscalización; por último que se delimiten los convenios a otros organismos en la región del Biobío y se congelen todos los convenios de esta agrupación a nivel regional.

Al analizar el tema el secretario ejecutivo lee la carta enviada por el Seremi de Justicia donde entre otros aspectos se señala algunos detalles de lo que desde el punto de vista legal y judicial se ha realizado en este caso, como pedir el traslado de algunos menores (ello con un problema de competencia de tribunales) y la visita a la residencia de los menores, manifestándose además que han trascurrido 29 días en que se han realizado diligencia para el cuidado de los menores sin que se convocara a los medios por el resguardo de los menores y sus familias.

Por parte del presidente de la Comisión Social lee un whatsapp enviado por la Directora del Sename reiterando sus excusas por no asistir a la reunión y dejando su voluntad para



participar en una nueva fecha, quienes le señalaron que mañana jueves 30, a las 11:00 horas, podría ser ese encuentro.

Sobre el tema se acuerda coordinar a la brevedad una nueva reunión de la comisión con la directora regional del Sename y el seremi de Justicia, en lo posible hoy en la tarde o el jueves 30 en la mañana, lo que se informará oportunamente.

En puntos varios, Core Pedro Venegas; hace un requerimiento del presidente de la asociación de Fútbol de San Pedro de la Paz, relacionado a los fondos aportados por el Gore el 2019 para realizar un campeonato nacional de fútbol sub13, el que se realizó en Los Álamos y San Pedro. Sobre el financiamiento indica que lo administró en principio el municipio de Los Álamos terminando el campeonato prematuramente en San Pedro incurriendo en diversos gastos los que aún no han sido pagados a proveedores como alimentación, alojamiento y transporte, aclarándose que los fondos fueron liberados, pero no han sido cancelados. Agrega que se enteraron que el municipio de Los Álamos ha cancelado a algunos proveedores, pero faltan a otros, por lo que solicita oficiar al municipio de Los Álamos para que entregue un informe y ver si amerita citar a una reunión al Alcalde y al Presidente de la Asociación de Fútbol. Se agrega que además se deben pedir antecedentes al Gore.

El Core agrega que participó en una reunión remota citada por la Seremi de Gobierno como integrante en la comisión evaluadora del concurso de Proyectos Fondo Comunicaciones de Medios, donde se indicaron las modificaciones a las bases en razón a las circunstancias que se viven, documento que solicitó para hacer llegar a los Cores señalando que el concurso concluye el 30 de abril.

Core Tania Concha; solicita en una comisión mixta con Ciencia y Tecnología e invitar al rector de la UdeC., la nueva directora del Pacyt, al ejecutivo y al director de arquitectura del MOP para que se dé cuenta sobre la información que se ha indicado a través de la opinión pública sobre los problemas que este proyecto tendría actualmente y conocer en qué situación está. Recuerda que había llegado una carta de organizaciones sociales y ambientales sobre los impactos y problemática en el sector.

Core Javier Sandoval; se deben condicionar los fondos y la entrega al Pacyt a planteamientos ambientales y de las comunidades de la zona y al diseño en la gestión de ese proyecto.

Core Luis Santibañez; pide se soliciten antecedentes formales del desistimiento de la empresa Valco S.A quien fuera adjudicataria en la licitación del proyecto de construcción de factibilidades técnicas del Pacyt y pedir al departamento jurídico del Gore establezca la pertinencia sobre el cobro de la boleta de garantía del proyecto que asciende a una cifra global de más de 1.600 millones de pesos, por entenderse por decisión unidireccional desistir de dicho proyecto.

Sobre el informe de la comisión con fecha 30.04.2020, como único tema se trató la situación denunciada en el hogar de menores "Nido" de la comuna de Hualpén, para lo que se contó con la participación del Seremi de Justicia, Sergio Vallejos y la directora regional de Sename Ximena Morgan.

Se indicó por parte del Seremi que tal como se detalla en una carta enviada a la presidenta del Core., el día de ayer, estos hechos para el ministerio de justicia son muy graves, donde se tomó en conocimiento una denuncia que se había realizado en Curanilahue sobre este caso y el 14 de abril se instruyó al programa "Mi Abogado" presentar la querrela. Este programa es del ministerio de justicia como abogados contratados para estar vinculados con los niños, representarlos judicialmente y estar atentos a sus requerimientos y apoyar u oponerse a solicitudes de las familias y del Sename., actuando de manera independiente por el interés superior de los niños.



Así el 14 de abril se presentó querrela criminal por los presuntos responsables, se visitó el hogar y por parte de la fundación Luis Amigó se informó se había separado a la directora y dos educadoras, pero se solicitó el traslado de todos los niños. El 15 de abril se acordó el traslado de los menores, el 16 se detectaron cupos y el 17 se inició el traslado de 12, de los 23, llegando una resolución del juzgado de familia de Concepción oponiéndose a la medida adoptada por el tribunal de Talcahuano.

Agrega que finalmente la semana en curso se instruyó al Sename que no se le renovara administrativamente el convenio y el hogar Nido deja de ser organismo colaborador y a consecuencia de ello se realizó el traslado de los 11 niños restantes.

La directora del Sename por su parte señala que los dos niños individualizados en la denuncia estuvieron en la residencia Nido hasta mayo del 2019, se hizo un acercamiento familiar y comenzaron a vivir con su mamá con el seguimiento de profesionales y un programa ambulatorio, hasta que se hace el egreso final en el mes de octubre. El 13 de abril de este año la psicóloga de terreno es contactada por la madre y relata lo que los niños le han contado, en base a ello la profesional efectúa la denuncia el 14 de abril y comienzan los protocolos respectivos, mismo día en que se determinó actuar con prontitud, se realiza un plan en conjunto y se informa al organismo colaborador desde donde separaron de sus funciones a las tres acusadas de los abusos a los menores. El 15 de abril se informaron a los tribunales sobre la situación y se pidió acceso a las cámaras en distintas horas para hacer seguimiento.

El convenio con el organismo se termina el 01 de mayo y dado que no habría prórroga se dio el traslado de los niños que aún permanecían ahí, pues aún no existía pronunciamiento de la corte. Se agrega que el día de hoy llega solicitud de información del fiscal, mientras el resto de los niños se encuentran en buen estado los que han sido trasladados con supervisores técnicos en residencia "Tupahue" y "Crea Arrullo". Se gestionó que el hospital Higuera se presente en la residencia Nido para la constatación de lesiones antes de los traslados.

Se explica que el Sename tiene 136 programas a nivel regional, de ellos 32 son residenciales o casas de acogida, 4 de administración directa del Sename y 28 por organismos colaboradores. Existen tres programas residencias de lactantes y pre-escolares como era la Nido, el actual Tupahue (con dos casas) y Cread Arrullo de administración directa del sename.

Actualmente se cubren 700 niños en estos programas y 9.300 niños, adolescentes y jóvenes son beneficiarios en programas ambulatorios o residenciales, la mayoría de ellos en programas ambulatorios quienes llegan por orden de la corte o tribunal de familia ya sea por negligencia o vulneración grave, sin que puedan permanecer en el hogar en que están, ni se encontrara alguna opción de familia.

Se explica que en los programas que se adjudican existe un proceso con organizaciones sin fines de lucro que reciben una subvención, la que no paga la totalidad del costo que cuesta los servicios e insumos para mantener a los niños, y lo que se ha visto con la modificación de la ley es el aumento de subvención en un 50% para mejorar la infraestructura y personal, lo que subirá un 25% adicional en dos años.

Existe una acreditación para postular a las licitaciones que son públicas para programas residenciales o ambulatorios y se explica que en los directorios pueden haber funcionarios públicos pero que no ejerzan acciones de control sobre los organismos colaboradores acreditados, lo que se señala por un educador de trato director del CIP CRC de Coronel que participa en la ONG de Luis Amigó.

Se señala que la selección del personal en los organismos colaboradores son por parte de ellos mismos y con la nueva ley se le permite al Sename tener otras exigencias sobre quienes pueden trabajar en estos proyectos y donde se fija un estándar y otras potestades para terminar convenios.

Con el hogar Nido se terminó un convenio que se hizo del 2017 de la ONG Luis Amigó de Terciarios Capuchinos. Se aclara que existe un equipo de fiscalización técnica lo que se hace de manera mensual y presencial con revisión de carpeta, a niños y personal, supervisión que



puede aumentar. Por su parte los tribunales ejercen revisión semestral, también puede hacerlo el INDH y el programa Mi Abogado

En la residencia en cuestión, se hicieron observaciones en el último año sobre infraestructura donde sólo se detectaron problemas de hacinamiento, acopio de leña o calefacción interior; por su parte el programa de abogados mencionó que estaban teniendo problemas para acceder a relacionarse con los niños lo que se subsana, sin que se indicara alguna observación como las denuncias que se realizan ahora.

Se señala que no es extraño que los niños demoren mucho tiempo en hacer la denuncia, pero una vez realizada el protocolo indica que la personas en tanto tenga estos indicios deben hacer la denuncia de inmediato, razón por la cual la psicóloga del PRM en Curanilahue hizo la denuncia lo que fue informado al Sename y la fiscalía ahora investiga los hechos.

Se indica que la directora cuestionada es evaluadora para familias de adopción, pero es Sename es quien señala qué familia es la adecuada para adoptar, no el evaluador externo. Al hacer esa evaluación se realiza pensando en que pueden ser una buena familia adoptiva y no evaluando a una persona en particular para que pueda adoptar a un niño en especial. Se explica que un evaluador externo, evalúa 20 a 25 familias al año, y que la directora cuestionada en cuatro años evaluó a cuatro cinco familias y ninguna de esas terminó adoptado niños de esa residencia. Se indica además que ahora la exigencia de educación para el personal que trabaja en residencias es mayor pues ya no basta un cuarto medio, sino además se debe tener un título técnico, mientras que todos los niños en programas han tenido a lo menos, una evaluación psicológica una vez.

Por parte del análisis del tema los Cores se indica que ha llegado una carta firmada por diversas organizaciones sociales, donde se señala que se debe asumir la responsabilidad como Core de no haber fiscalizado antes; por todos los casos dramáticos y las políticas a nivel nacional sobre este tema; y que Sename se debe transformar en un nuevo organismo, poniendo fin a la externalización de organizaciones al cuidado con los niños.

Se consulta por el número de centros del Sename, niños y niñas que están allí y a cuántos de ello se ha aplicado diagnóstico de salud mental. Se señala además que existe una reforma pendiente por parte de estructurar el Sename y se pide se entregue un informe de las organizaciones que tiene el cuidado con los niños y conocer los procesos de fiscalización.

Se indica que en este caso ha existido una negligencia por parte de los equipos de fiscalización y de psicólogos dirigidos por el Sename., lo que deja la seria preocupación de saber cuántos casos más como estos, o en distintas situaciones de abusos, se producen en la región en los distintos centros dependientes o colaboradores del Sename.

Se consulta cuánta fiscalización se hizo en el centro en cuestión entre el año 2014-2019, y conocer los protocolos para el funcionamiento de la unidad de supervisión del Sename del Biobío, y de qué forma se ha establecido la relación con la corporación Luis Amigó que es una ONG en la que participa en una vicepresidencia un funcionario del Cip CRS de Coronel, lo que se consulta si el funcionario del Sename puede actuar en esas materias.

Sobre la gravedad del caso la denuncia trata de la directora del hogar y dos cuidadoras, quien (en el primer caso) además recomendaba y elaboraba informes técnicos para la adopción de menores. Se señala que el hecho que la denuncia la haga un tercero y que se haga pública a través de los medios, habla de la falta de fiscalización necesaria para este tipo de centros.

Se agrega que los niños estuvieron cinco años en el hogar y recién en mayo del 2019 comienza el proceso por aislarlos de las torturas que se denuncia, por lo que queda la duda de qué pasa con los menores que no han tenido la posibilidad de terminar con eso en los otros centros, por lo que se pregunta por los mecanismo de control del Sename.

Se solicita conocer el detalle de las residencias por cada comuna y saber la fiscalización de cada una de esas residencias los últimos dos años.



Analizado el tema la comisión acuerda, solicitar a contraloría una fiscalización administrativa al Sename y el control que se realiza a los diversos programas y los procesos de gestión interno en toda la región, con lo que se pretende colaborar a mejorar los procesos de gestión y control interno.

Solicitar al Intendente que por su intermedio a nombre del Core se haga parte de la querrela que se encuentra en este proceso.

INFORME COMISIÓN GOBIERNO

CONSEJERO SR. ENRIQUE KRAUSE L., vicepresidente Comisión indica que se reunieron vía teletrabajo, donde primero lamentar el fallecimiento de Osvaldo Weisse hermano de la Presidenta del CORE Flor Weisse, mucho cariño y fuerza ella y su familia. Luego en puntos varios se comentó sobre la rebaja de al presupuesto de Bomberos de Chile, la rebaja dispuesta por la Dirección de Presupuestos de la Nación alcanza la suma de M\$3.755.793.- (tres mil setecientos cincuenta y cinco millones setecientos noventa y tres mil pesos), representando un recorte de M\$1.500.000.- en recursos para la Capacitación de Bomberos y Bomberos, M\$1.450.000.- comprometidos en el pago de carros bomba y material menor para los Cuerpos de Bomberos y M\$805.793.- para ayudas Extraordinarias para Cuerpos de Bomberos, lo que representa una disminución del 7,86% de los recursos aportados por el Estado.

En relación a este se acordó realizar un comunicado para solidarizar y apoyar la labor que realizan, a su vez ratificar el compromiso que tiene este Consejo Regional con ellos. También se acordó recabar toda la información de esta rebaja al presupuesto de Bomberos, de dónde emana, cuáles son los fundamentos de esta medida, etc., solicitar información sobre los proyectos de bomberos que han sido aprobados y que no tienen firma de convenio, como también cautelar los recursos de proyectos que estén en marcha. Además realizar trabajo de comisión de Presupuesto y subcomisión de bomberos, para analizar la circular 33, relativos a la adquisición de activos no financieros para los cuerpos de Bomberos y sus Compañías.

Por otro lado el consejero Oscar Ramírez, solicita información sobre los instructivos de las subvenciones enviadas a Contraloría.

Se informó que entre el día jueves o viernes de esta semana se citará a comisión para tratar los temas del Plan Covid19.

La consejera Tania Concha, informó sobre circular N°9 de fecha 29 de abril del 2020, del Director de Presupuesto., que dice relación con el sistema de pago centralizado, para esto solicitó realizar una reunión con personas competentes al tema y así analizar esta circular.

También realizar una reunión mixta Gobierno -Presupuesto para analizar el tema de la circular y la descentralización.

El Consejero Patricio Khun, solicita retomar el tema de capacitación para hacer más eficiente el trabajo de las comisiones y sesiones., que podía ser en forma remota.

El Consejo Javier Sandoval, solicita información sobre el Plan Covid 19. También solicita se dé respuesta a carta enviada por 8 Cores sobre realizar Comisión Social donde se solicita en que participe el Señor Intendente Sergio Giacaman G., y sea él quien exponga el estado del cumplimiento de las medidas consignadas tanto en el Acuerdo Nacional por la Infancia , así como el avance de los compromisos del Estado, en respuesta a las 135 observaciones de la ONU , para poner término a las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema de cuidados residenciales del SENAME.

El Consejero Andrés Parra, solicita información sobre como ayuda social, que se debería canalizar a través de algún instrumento del Estado (podría ser el Fondo de Apoyo Regional, FAR, creado junto con el Transantiago), además de la sanitización de la máquinas y protección sanitarias para los propios conductores. El Consejero Lara solicita se agregue a esta ayuda social al transporte de furgones escolares.



Se indica también que es importante que siempre esté el ejecutivo o el administrador regional en las comisiones para dar respuestas inmediatas a los consejeros, sobre todo en la comisión de gobierno que es donde se analizan todos los temas.

Se solicitó al secretario ejecutivo, que en todas las comisiones de gobierno informar sobre los temas pendientes, cual ha sido el tratamiento que se les ha dado a las solicitudes y situación actual de cada una de ellas. También se propuso (como ayuda de memoria) a los Cores que hagan llegar todas las solicitudes que hayan realizado.

PUNTOS VARIOS

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, indica que se tendrá la próxima semana comisión social sobre el Plan Covid, tal vez el martes en la mañana para que los Cores tengan un informe completo y que lo puedan manejar para hacer análisis sobre el tema. Como información previa y sin entrar en discusión, da la palabra al administrador regional.

ADMINISTRADOR GOBIERNO REGIONAL, PABLO ROMERO, informa que han estado trabajando en el Plan Covid y desarrollar los proyectos presentados. Están avanzando los proyectos asociados a salud y los preventivos además de los proyectos sociales, haciendo gestiones para obtener los recursos asociados a los fondos de emergencia, pues el jueves pasado salió del Ministerio del Interior la resolución que aprueba el traspaso de los fondos que se fue a la contraloría por lo que se hace el seguimiento el decreto que sale del ministerio de hacienda. Sobre el resto de los recursos FNDR están llegando los proyectos asociados por parte de los servicios de salud y en el caso de fomento también Corfo está trabajando en el envío de los proyectos esperando la llegada de los instrumentos que enviarán desde Santiago.

Agrega que están tramitando los recursos disponibles por la emergencia lo que permite financiar proyectos de salud preventiva y algunas iniciativas del área social.

La idea es que la próxima semana se de una presentación más detallada de cada uno de los puntos.

CONSEJERA SRA. TANIA CONCHA H., informa por la reciente reunión con el directorio de la Asociación de Consejeros Regionales en su calidad de directora, encuentro donde se expuso Juan Miranda, funcionario de la Subdere para transmitir el presupuesto regional sobre como los Cores pueden hacer financiamiento y aporte a salud por el tema del Covid. Señala que enviará la minuta y señala que se recomienda lo que los Cores de oposición ingresaron una carta al intendente que no ha tenido respuesta donde se pide formación de la Glosa 02, numeral 23, letra F, para que de esa forma sea canalizado los recursos directamente a los municipios.

Existe una declaración de la Asociación de Municipalidades de la región del Biobío donde estas problemáticas se abordan, por lo que ahora se tiene el respaldo de la Subdere con la carta ingresada lo que a su juicio va en el correcto camino del traspaso de los recursos y transferencias directas a los municipios, transferencias que pueden realizarse a través del ministerio del interior.

Agrega que en la reunión sostuvieron un encuentro formal con el ministro secretario general de la presidencia, Felipe Ward, como saludo protocolar con la directiva de Ancore en relación a los objetivos de inhabilidades de los Cores.

En otro tema solicita se acoja un correo electrónico que les llegó a los Cores de la Anef Biobío frente al anuncio del gobierno del retorno a sus trabajos de los funcionarios públicos a labores presenciales, mencionando que en un párrafo se menciona *“como organización necesitamos garantías objetivas para nuestros trabajadores que este retorno sea gradual en el momento que la pandemia lo permita y en las condiciones con la asesoría sanitaria adecuada con la participación de todos los actores relevantes, por tanto proponemos y solicitamos a ustedes*



en su rol la instalación de una mesa social regional que cuente con la participación de los gremios y del sector público parlamentarios, alcaldes, universidades y expertos en un plazo no más del 15 de mayo”.

Señala que espera que este tema sea acogido y se pueda tener en la próxima comisión de gobierno en relación a Covid y lo que tiene que ver con el servicio nacional de menores, palabra que debiera eliminarse porque no reconoce el sujeto de derecho, por lo que se debe hablar de niños, niñas y adolescentes jóvenes.

CONSEJERO SR. DANIEL CUEVAS F., indica sobre la glosa aprobada para fomento productivo por la emergencia del Covid, no se tiene claridad de información si las instituciones a las cuales se le aprobaron los marcos presupuestarios están elaborando los instrumentos para los microempresarios, porque se aprobaron recursos para Sercotec con segmento de microempresarios distintos a los de la Corfo por lo que solicita tener a la brevedad el instrumento en tanto que el Gore en el proceso administrativo es lento en función que los instrumentos deben pasar por la aprobación del Core y luego firmarse convenios y la contraloría, por lo que son cerca de 4 meses de trámites y para que se llamen a licitación se está hablando de 5 meses después, por lo que señala urge acelerar los trámites en la formulación de esos instrumentos.

CONSEJERO SR. JAVIER SANDOVAL O., solicita que se interiorice el contenido íntegro de la carta que se ha dirigido a la presidenta del Consejo, por parte de un grupo de Cores.: *“junto con saludar nos comunicamos con usted para manifestar nuestra absoluta preocupación sobre el nivel de desconocimiento del Consejo*

Regional Biobío, ante la situación de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los programas de Sename., según lo consignado en informes del INDH., de la PDI, de comisiones parlamentarias y de la oficina del alto comisionado para los DD.HH. de la ONU. La triste situación de desamparo de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a algunos de los programas del Sename., ha generado que el presidente de la república Sr. Sebastián Piñera, difunda un acuerdo nacional por la infancia en mayo del 2018, donde se reúnen 94 medidas, de las que no han sido eficaces para evitar los abusos. Así mismo el estado de Chile respondió en diciembre, del mismo año, dando cumplimiento a sus compromisos internacionales en derechos humanos a las 135 observaciones realizadas por la ONU, medidas que a corto y a mediano plazo tampoco han sido suficiente para frenar los abusos y malos tratos. Es por esta razón que en función de nuestras atribuciones y facultades del art. 29 del reglamento, como Consejeros y Consejeras Regionales del Biobío, solicitamos a usted convocar a la brevedad una próxima comisión de desarrollo social donde participe el señor Intendente, Sergio Giacaman García, y sea él quien exponga el estado del cumplimiento de las medidas consignadas, tanto en el acuerdo nacional por la infancia así como el avance de los compromisos del estado en respuesta a las 135 observaciones de la ONU., para poner término a las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema de cuidados residenciales del Sename. Cabe señalar además que es nuestra facultad el requerir en estas materias el señor intendente a modo de fiscalizar su desempeño en su calidad de representante del ejecutivo en el gobierno regional, según lo considera expresamente el artículo 36, letra G de la ley 19.175. Finalmente solicitar se extienda la invitación a participar de esta comisión de desarrollo social a un representante del instituto nacional de derechos humanos regional, así como un representante del programa Mi Abogado del ministerio de justicia y derechos humanos, una representante de la red de infancia, una representante de la defensoría de la niñez, un representante de la PDI para exponer parte de su informe sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes del Sename así como la directora regional del Sename. Todos quienes puedan hacer uso de la palabra para construir un diagnóstico conjunto de los errores que se cometieron para que en la región del Biobío nuevamente se colocara en riesgo la integridad física y psicológica de niños, niñas y adolescentes que el estado de Chile se ha comprometido proteger. Sin otro particular y esperado actuar con celeridad se despiden Tania Concha, Alicia Yáñez, Teresa Stark, Oscar Ramírez, Leonidas Peña, Jaime Peñaililo, Andres Parra y Javier Sandoval”.



Agrega que de acuerdo con eso estarían asumiendo que el próximo martes y la próxima semana tendrían dos comisiones de desarrollo social, por lo que pregunta si se comprometen a eso. También considera relevante poner como solicitud que se oficie al seremi de salud fiscalizar las residencias de Sename, por posible hacinamiento y revisando además la pertinencia de hacer el test de Covid, al personal y a los niños, niñas y adolescentes de los programas y residencias. Sumado a ello insistir en la moción de otro oficio al congreso para solicitarles analice el grave problema de mala práctica y falta ética que representa la presentación de proyectos fragmentados para evitar la evaluación ambiental.

CONSEJERA SRA. ALICIA YAÑEZ S., como directora de Ancore da lectura de la carta que se le envía al ministro del interior sobre los pagos centralizados, lo que enviara a todos: *“desde Ancore., vemos con preocupación la emisión de la circular N° 09, emitida por Dipres el 28 de abril del 2020, donde se informa de los aspectos relacionados con el pago centralizado. Si bien es una medida que está enmarcada dentro de las atribuciones que otorga el decreto Ley 1.263 de 1975 y en relación a las indicaciones del oficio circular N° 08 de abril del 2020, hay una serie de dudas, todas atendibles a la situación que hoy se encuentra el país y la real capacidad de implementar en el corto plazo. El portal de pago oportuno se inició con una marcha blanca el último trimestre del 2019, incorporando 7 servicios públicos con un importante flojo de pagos a proveedores de Fonasa y continuó a inicios de abril con el pago de cerca de 130 mil facturas a casi 3 mil proveedores de 80 servicios públicos. Este periodo es relativamente corto en relación a su marcha blanca para el nivel de impacto de la iniciativa que se desea implementar y por otro lado este periodo, no lo podemos evaluar como normal de transacciones por lo cual no es demostrable su eficiencia. Por otro lado es una medida poco discutida e inconsulta a los Gores y sin un análisis de sus potenciales implicancias para los territorios y las regiones. El centralizar los procesos de pagos y el solicitar que sólo sea un proceso centralizado corremos el riesgo de generar caída de sistemas y su mala implementación afecte a todo el territorio nacional y vuelva a golpear nuevamente los pequeños y medianos empresario que han luchado por esta medida. No está clara la forma y fondo de como se desarrollarán los procesos de rendiciones y de ejecución presupuestaria de los servicios direcciones regionales, y gobiernos regionales. Muchas veces caemos en la tentación de centralizar, no sólo los procesos sino también las decisiones y en el último tiempo lo que se ha aprendido de esta crisis sanitaria que desde los territorios de los gobiernos locales han salido soluciones efectivas a los ciudadanos, nuestras dudas razonables están en la implementación y el proceso vivido del desarrollo de esta iniciativa el cual es limitado y el riesgo que no funciona es importante. Por otro lado las externalidades negativas afectan no sólo a los procesos de los empresarios, sino también a la institucionalidad y autonomía de los Gores, además no se explica que este proceso es una medida transitoria o permanente, tampoco no se conjuga con el proceso de descentralización y no se entiende como se enmarca y garantiza la autonomía de los Gores. Por otro lado no olvidar que los Gores se les mide por el gasto y su ejecución presupuestaria por tanto solicitamos a ustedes que se excluya de esta decisión a los Gores y sólo mencionar que existen equipos en las regiones que pueden desarrollar este proceso de pago y en promedio su tiempo de pago es de 40 días. Firma Marcelo Carrasco, Consejero Regional de la Araucanía y Presidente Ancore”.*

Señala que dio lectura porque estaban en conocimiento de este oficio y lo que emanó de la Dipres no queda claro ni a nivel de todos los Gores y por ello como Ancore se emite la carta al ministro del interior, por lo que cree como Comisión de Gobierno podrían ver como a nivel regional el Gore del Biobío canalizara este proceso o efectivamente a propósito de la carta leída se dejará de lado a los Gores en este pago centralizado. Considera que esto puede afectar el gasto y presupuesto de la región.

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, agradece la información y solicita que estos temas se entreguen en la comisión de Gobierno cuando se vena en mandatos externos.

CONSEJERA SRA. ALICIA YAÑEZ S., señala que este documento llegó recién porque se solicita de Ancore que se trate en todos los consejos en la sesión ordinaria.

CONSEJERA SRA. TANIA CONCHA H., respalda indicando que esa nota llegó recién así como una carta del directorio de Ancore en relación al tema de bomberos la que se hará llegar.



CONSEJERO SR. PATRICIO LYNCH G., plantea que la carta leída por Alicia Yáñez debe ser enviada a todos los Cores pronto y que desde secretaria se envíe la información sobre el tema de la centralización de pago, para tener los dos documentos e ir preparados a la reunión que se citará.

Otro tema sobre situación de Sename, recuerda que renunció la directora nacional Susana Tonda, lo que a su juicio plantea una realidad distinta con una nueva dirección que renuncia por discrepancias claras que le hizo sentir el propio ministro como representante del gobierno. Sobre la carta leída por el Core Sandoval plantea se tenga claro que nuevo se aportará estas instituciones señaladas para no caer en la redundancia de información y quisiera saber que existe tras esa citación y los objetivos de la reunión, sólo escuchar o algún planteamiento de fondo o pedir la renuncia a la directora regional como se indicó por algunos medios por parte de algunos Cores a título personal, sobre lo que no tiene opinión pues a él no le corresponde eso pues no la nombró.

Como tercer tema solicita que el administrador regional considerara la carta que escribieron 26 alcaldes de la región, no de la asociación de municipalidades, por lo que sería bueno que se tengan presente las inquietudes que se hacen en la carta, donde no se presentan problemas de los recursos que se gastarán en el área salud, sino que plantean recursos en el área social y económica, por lo que cree sería bueno considerar esas indicaciones de los alcaldes que se refieren a temas de eficiencia y eficacia y agregan que en esas condiciones ellos tiene más competencias que el Gore que es lo que le gustaría saber en qué se basan los alcaldes para decir eso y en que el Gore para decir que se actúa con mayor competencia a través de Sercotec y Corfo. Lo que considera es bueno saberlo para legar con más rapidez los recursos a los que están sufriendo.

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, en relación a la solicitud que el Core Sandoval hace por lo del Sename., se pedirá que se haga al servicio de Salud y lo de la carta se conversará con los cores antes para organizar una comisión que de los frutos que se espera y convocar a la reunión de los objetivos que se plantean y no quede solo en conversación o de juicio y nada concreto.

CONSEJERO SR. JAVIER SANDOVAL O., señala que los objetivos están en la carta pues se quiere saber el estado del cumplimiento de los compromisos que asumió el gobierno con sus 93 medidas ya que en la sesión en la que estuvieron el seremi de justicia estableció que esos compromisos estaban bien cumplidos y que quedaban pendiente algunas cosas legales, y también se quiere saber el estado de avance de las respuestas del gobierno a las 135 observaciones y señalamientos de la ONU que el Core Lynch señaló que no conocía, además fiscalizar al intendente.

CONSEJERO SR. PATRICIO BADILLA C., como parte del directorio de Ancore señala que efectivamente llegaron los documentos mencionados, indicando que cada vez que lleguen los documentos se le envíe a los cores y secretario ejecutivo para que se envíe a los que son y no parte de Ancore., sobre todo por los consejeros nuevos que se interesen y quieran participar de las reuniones para que se puedan asociar.

Agrega que la comisión de fosilización era tan amplia por lo que se acordó hacer llegar a todo los cores el informe para que se vea el detalle. Sobre el tema de bomberos hasta tarde se comunicó con el presidente del directorio general encabezado por Raúl Bustos, quien no compartía todos los dichos por parte del tesorero Manuel Arenas que podría dejar en una situación compleja, por lo que se señaló sobre recorte presupuestario con lo que nadie está de acuerdo. Sobre el punto señala que los el Covid existen ítem que no se podrán ocupar en capacitaciones por ejemplo, por lo que de los 3.755 millones lo más probable es que se rebajen a 1500 millones que no ingresarían a la junta nacional de bomberos, pues son más bien del ítem de capacitaciones. Si bien existirá un recorte no afectaría tanto para el procedimiento y manejo de operadores, cuarteleros y operación de carros por petróleo, lo que no estaría en riesgo. Los comandantes de bomberos de la región le han consultado, pero se conversó con hacienda pero lo más probable es que el ítem de capacitación es el que quede bajo.



CONSEJERO SR. PEDRO VENEGAS G., sobre tema Ancore, menciona que no se ha acercado algún consejero de informarle sobre este tema teniendo la voluntad para ello e ingresar, pero necesita que se entreguen datos para inscribirse.

CONSEJERO SR. PATRICIO LYNCH G., consulta si es posible tener una reunión informativa de Ancore respecto de los objetivos de la asociación, como se eligen sus delegados, quienes los representan, su periodicidad, entre otros.

PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, menciona se verá el tema en comisión de Gobierno en lo posible con el presidente nacional de Ancore.

CONSEJERO SR. PATRICIO BADILLA C., aclara que son tres Cores los delegados en Ancore, Alicia Yáñez, Tania Concha y él, y el año pasado se planteó se invitaría al presidente nacional, Marcelo Carrasco a una reunión en nuestra región, lo que no se ha concretado por lo que podría ser esta la ocasión y se expliquen las dudas planteadas.

CONSEJERO SR. ANDRES PARRA S., sobre el plan Covid propone considerar la carta de los alcaldes lo que opina es importante y tener una buena respuesta de porque no usar las sugerencias que se hacen, considerando los análisis que la mayoría de los alcaldes de la región hacen al intendente.

Sobre el ítem de fomento productivo, cuando se aprobó como marco presupuestario, se hizo con la consideración de incluir Corfo., Sercotec y Fosis, pero cuando se presentó el plan preliminar se hizo sólo con Corfo y Sercotec., por lo que vuelve a insistir en la necesidad de incorporar Fosis porque se habló que esta institución tenía una oferta programática especial de muchos cupos para la región, pero esa es la oferta regular del Fosis y no un programa especial por Covid, y al ser la oferta regular sólo se llega a las familias que están dentro del 40% más vulnerable según registro social de hogares, pero la mayoría de los microempresarios que son formales, comerciantes y pequeños agricultores, están sobre el 40% y ellos no serán sujetos de atención de Sercotec, menos de Corfo ni del plan del Fogape que no dará para más del 30% de los empresarios de Chile y al poner los requisito a los bancos accederán los menos endeudados y no los más críticos con la pandemia, por lo que se pide considerar a Fosis por microempresarios que están entre el 40 y 60% que se podrían considerar en este programa con fondos del FNDR. EL Fosis puede presentar un programa especial con fondos FNDR porque la ley así lo permite para que puedan acceder microempresarios de ahí importante que el apoyo del Gore no deje fuera al Fosis y no solo se centre en Corfo y Sercotec., porque los empresario que se atiendan por estos dos servicios incluso lo pueden hacer por programas del Fogape, pero los que pueden atender Fosis no tiene ninguna otra posibilidad, por lo que pide que el ejecutivo vuelva a apoyar el tema por el Fosis o como dicen los alcaldes por los fomentos productivos de los municipios que plantean pueden ser más eficientes que otro organismo público.

CONSEJERO SR. JAIME PEÑAILILLO G., señala que las pymes están sobre endeudadas y las bancas no les permitirán acceder a crédito a demás que es sobre las ventas que es sobre 1000 UF en el año cuando los pequeños comerciantes con suerte venden en el mes con utilidad para subsistir, por lo que comparte la idea que esos programas sean focalizados a través del Fosis como buen manera que puedan salir del sobre endeudamiento y sujetos a presión, para alivianar los costos.

Agrega una inquietud de parte de la agrupación de discapacitados que no saben cuál es la línea de bajada para acceder a las ayudas sociales, pues hace más de 15 días se les pidió una lista de sus necesidades médicas, porque la mayoría necesita sondas y pañales, además de lo alimentario, y al ir al municipio se les dice que ellos no tienen recurso y no se sabe cuándo llegan n cuando podrán acceder a las ayudas, lo que plantea al área social, fomento productivo o a la directora del Senadis si tiene las competencias o han legado los recursos para ir en ayuda.

Sobre la carta de los alcaldes no dicen que ellos tengan sean los expertos, sino trabajar en conjunto para que se pueda lograr una eficacia entre el gore y los municipios para hacer un buen trabajo.



PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO, siendo las 18:44 horas y concluido los puntos de la tabla termina la sesión.



RESUMEN DE ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 09 DE FECHA 06/05/2020

ACUERDO N° 01:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ELEGIR COMO PRESIDENTE TEMPORAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL AL CONSEJERO REGIONAL PATRICIO LARA CHANDIA.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

ACUERDO N° 02:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD EXIMIR A LA PRESIDENTA DEL CORE., FLOR WEISSE, ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN DEL CORE.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

ACUERDO N° 03:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 05 DE FECHA 11/03/2020

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

ACUERDO N° 04:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 06 DE FECHA 25/03/2020

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

ACUERDO N° 05:

SE ACUERDA POR 20 VOTOS A FAVOR Y 01 ABSTENCIÓN APROBAR REEVALUACIÓN TÉCNICA –ECONÓMICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN AUDITORIO CENTRO CULTURAL DE HUALPÉN”, CÓDIGO BIP 30108153, POR UN MONTO TOTAL DE M\$420.687.- CON CARGO A PROGRAMA 02 DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES FNDR.

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados moneda Año 2013 (M\$)	Monto Reevaluado a moneda Año 2020 (M\$)	Monto solicitado (M\$)
Obras civiles	1.378.722	1.788.298	409.576
Consultorías	24.001	28.980	4.979
Equipamiento	30.677	21.577	(9.100)
Equipos	40.769	56.001	15.232
TOTAL	1.474.169	1.894.856	420.687

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

ABSTENCIÓN: LEONIDAS PEÑA

ACUERDO N° 06:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE QUE ACOGE EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS PRESENTADO AL SISTEMA:

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
126 26.03.2020	Declaración de Impacto Ambiental (DIA): Unidad de regasificación de etileno, comuna de Hualpén.

El proyecto tiene como objetivo la habilitación y operación de una unidad de regasificación de etileno criogénico importado al interior de las instalaciones existentes de la planta de producción de polipropileno de Petroquim S.A. Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El titular realiza la vinculación con los lineamientos y objetivos estratégicos de la ERD 2015-2030 no actualizada.

Evaluación analista y proposición de respuesta

Se solicita al titular realizar la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 actualizada al año 2019 (ver nota más abajo).

En específico, se le solicita al titular señalar el impacto que tendrá el proyecto en el recurso aire, dadas las emisiones de gases a la atmósfera, inherentes al proceso de regasificación. En particular por estar ubicada la planta en un lugar cercano a poblaciones que densamente pobladas que experimentan de manera recurrente episodios de contaminación atmosférica.

Nota. Con fecha 12 de septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, aprobó la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 (actualización 2019), por lo que, según lo establece el artículo 13° del D.S. N° 40/2013 del MMA, a partir de diciembre de 2019 se debe utilizar esa versión para describir la forma en que sus proyectos o actividades se relacionan con estos planes. Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sitio.gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>



En el análisis del tema por parte de los Consejeros y Consejeras se señala que se debe agregar a esta evaluación el riesgo ambiental y social que esto produce, además que no se ha desarrollado un adecuado proceso de participación social.

Se pide se oficie al Seremi de Medio Ambiente para que se explique cómo influye esta iniciativa en el plan de descontaminación del gran Concepción.

Se solicita que el proyecto defina con claridad la coherencia y el resguardo que se tiene con la EDR actualizada.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

ACUERDO N° 07:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR ORD. N° 2137 DE FECHA 30/04/2020, QUE SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE SE ANALIZÓ EL PROYECTO: ADENDA N° 1 DIA: LOMAS DE CORONEL.

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
139 16.04.2020	Adenda N° 1 DIA: Lomas de Coronel, comuna de Coronel.

El proyecto corresponde a la modificación de un proyecto inmobiliario sin RCA, se compone de 195 viviendas aisladas de 50,91 m² de superficie con un estacionamiento por vivienda y se emplaza en una superficie de 5,04 ha. El proyecto existente es Praderas de Coronel, se compone de 247 viviendas y se emplaza en una superficie de 6,48 ha.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El titular establece una relación muy débil de su proyecto con la ERD, señalando que el proyecto contribuye al bienestar e inclusión social de los habitantes de la Región, particularmente de la Comuna de Coronel, dando solución habitacional a los residentes y familias de la comuna, mejorando los niveles de calidad de vida a sus habitantes. Agrega que el proyecto aporta con una adecuada infraestructura social, como lo es la ejecución de infraestructura de conectividad vial y red logística de amplia cobertura urbanística.

Observaciones complementarias

El Proyecto no señala si presentará un Estudio de Impacto Sobre el Transporte Urbano (EISTU), antecedente necesario para la obtención del permiso de construcción (se exige este estudio aprobado por la Seremitt, previo al permiso de edificación de parte de la DOM).

El lugar donde se construirán las viviendas corresponde a un sector de cota muy baja, donde proyectos similares construidos en las cercanías han experimentado daños por humedad, lo que constituye un riesgo para la salud de sus moradores.

Observaciones GORE a la DIA (de fecha 14 de enero de 2020) y respuestas del titular (contenida en la ADENDA)

Observación 1

Debido a la localización del proyecto, se solicita señalar de qué manera se aborda la poca disponibilidad de servicios en el entorno, los tiempos de desplazamiento por la lejanía a vías de comunicación con la ciudad, las condiciones inapropiadas de habitabilidad por asentar las viviendas sobre terrenos de humedales. Lo anterior, en relación al cumplimiento del Objetivo Estratégico 4.2 "Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal".

Respuesta

El sector donde se emplaza el proyecto, se ha configurado como un sector de expansión residencial, donde se están desarrollando diversos proyectos

inmobiliarios. En este sentido, se espera una expansión de los servicios disponibles. No obstante, lo anterior existen en el área de influencia diversos servicios asociados al área de la educación y acceso a comercio de pequeña escala. Por otra parte, el centro urbano de coronel se encuentra a 2,5 kilómetros del emplazamiento del proyecto, donde es posible acceder a toda una amplia gama de servicios.

Como señala en el estudio vial, respecto a los tiempos de desplazamiento, la vialidad analizada perteneciente al área de influencia establecida en el presente estudio cuenta con la capacidad suficiente antes y posterior a la implementación del proyecto inmobiliario tanto en situación base como con proyecto. Se obtiene que la mayor parte de las vías estudiadas presentan niveles de servicios aceptables, en las que se tiene un nivel estable de flujo y tiempos de demora aceptables, los que se incrementan como máximo en 7 segundos de demora al incorpora la demanda generada por el proyecto en el año 2024. Según lo anterior se concluye que no se genera una obstrucción a la libre circulación de los usuarios ni un aumento considerable en los tiempos de desplazamiento, lo que queda reflejado en el incremento de demoras. Además, el proyecto genera los accesos necesarios para que los futuros usuarios del proyecto puedan tener accesibilidad eficiente a los diferentes servicios. Además, se debe tener en consideración que en los puntos donde se obtienen niveles de servicios deficientes, esto se debe a que ya en la situación base se obtiene un parámetro similar.

Con respecto a la habitabilidad de las viviendas se indica que se desarrollarán adecuadamente los rellenos propuestos para el sector que estarán en el orden de 0,50 a 2,00 metros, junto con una correcta ejecución de la solución de aguas lluvias, la cual se conecta al proyecto existente y en este se consideran estanques de regulación los que permiten regular el volumen en el punto de descarga. El punto de descarga de aguas lluvias mencionado forma parte de una modificación de cauce ya aprobado por la Dirección General de Aguas según resolución N°484/2018. Las medidas anteriores permiten descartar el riesgo de inundaciones. De esta forma, se concluye que el desarrollo del proyecto no va en detrimento del objetivo 4.2.



Observación 2

En relación a la generación de residuos sólidos en la etapa de operación del proyecto, se ha estimado un promedio de poco más de un kilo de residuos por habitante por día en la región del Biobío. Se solicita informar de qué manera se realizará el tratamiento de los residuos sólidos domiciliarios, se sugiere analizar la posibilidad de incluir en el diseño del conjunto habitacional un lugar adecuado y exclusivo para el acopio de los distintos materiales a reciclar. Lo anterior, en relación al cumplimiento de la Línea de Actuación 4.2.b. sobre “promover un sistema regional de reciclaje y tratamiento de residuos.

Respuesta

Los residuos sólidos domiciliarios en la fase de construcción se almacenarán en bolsas plásticas, las que a su vez se dispondrán en contenedores plásticos, los cuales será retirados según la frecuencia de la recolección municipal.

Respecto de lo sugerido, el titular señala que no se contempla la inclusión de un punto de reciclaje en el diseño del conjunto habitacional, para la fase de operación, ya que esta fase es responsabilidad de los futuros habitantes de las viviendas considerando una correcta disposición de los residuos generados.

Propuesta de pronunciamiento sobre ADENDA

Se informa que se revisó la Adenda del proyecto "Lomas de Coronel", presentado por el señor Álvaro Tapia Bravo, en representación de Galilea de Ingeniería y Construcción.

En base a la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Adenda antes mencionada.

- Sobre el tema en el análisis de la comisión se señaló por parte de los Cores que representan el territorio que las respuestas entregadas por la empresa son falsas, pues no se condicen con la realidad que se vive en el sector.

Se señala también que la sumatoria de los distintos proyectos que son presentados de manera separada sí genera un impacto negativo en el sector en lo social y medio ambiental afectando humedales y esteros, por lo que se solicita se realice una visita a terreno y junto con profesionales del municipio y la comunidad, puedan analizar la situación.

Se solicita además oficiar a la directora regional del SEA para que participe en una reunión de comisión y conocer los aspectos de este proyecto.

Se propone oficiar al parlamento informando que con la separación de este tipo de proyectos inmobiliarios se está generando graves problemas.

El titular no ofrece una respuesta satisfactoria a la localización del proyecto sobre áreas de humedales y en un lugar donde no existen suficientes servicios. El relleno de los humedales no asegura condiciones de seguridad de las viviendas. Por el contrario, produce una afectación mayor a un sistema ecológico que la región se ha comprometido en conservar debido a los servicios ecosistémicos que estos prestan justamente a la seguridad de la población frente a la amenaza de riesgos naturales, como las inundaciones y anegamientos. Del mismo modo, contrario a lo que señala el titular del proyecto, en el lugar no existen los suficientes servicios asociados a las áreas de educación, salud, comercio, transporte y seguridad.

El proyecto no se hace cargo de estas falencias y espera que esto lo resuelvan terceros. Por lo anterior, el proyecto no muestra una relación colaborativa con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 Actualizada 2029, específicamente en relación a lo establecido en el Objetivo Estratégicos 4.2: “Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal.

Por lo anterior, se considera que el proyecto presenta una relación conflictiva con la Estrategia Regional de Desarrollo 2025-2030 Actualizada el año 2019. Se solicita al titular realizar la vinculación de su proyecto considerando las observaciones planteadas precedentemente”.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

ACUERDO N° 08:

SE ACUERDA POR 20 VOTOS A FAVOR Y 01 ABSTENCIÓN APROBAR ORD. N° 2137 DE FECHA 30/04/2020, QUE SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE SE ANALIZÓ EL PROYECTO: ADENDA N°1 DIA “BRISAS II”, SAN PEDRO DE LA PAZ.

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
140 17.04.2020	Adenda N° 1 DIA: Brisas II, San Pedro de la Paz.

El proyecto corresponde a una modificación de un proyecto que no cuenta con RCA., para la construcción de 475 unidades habitacionales de categoría DFL-2, en una superficie total de aproximadamente de 6,1 hectáreas. La situación base que corresponde a 295 unidades habitacionales ya construidas y actualmente habitadas y la incorporación de 180 unidades habitacionales de categoría DFL-2 de las cuales 80 corresponden a departamentos y 100 a viviendas del tipo casa.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030 (actualizada 2019)



El titular establece una relación insuficiente de su proyecto con los Lineamientos y Objetivo Estratégico, destacando los vínculos positivos, pero no haciendo mención a eventuales impactos negativos que pudiese tener el proyecto. Por lo que se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030 (actualizada 2019)

Para lo anterior se solicita referirse principalmente al cumplimiento del OE 4.2 Incrementar sustancialmente la calidad de vida en las ciudades de la región, fortaleciendo la infraestructura, la movilidad, la gestión de riesgos de desastres, la calidad ambiental y la seguridad ciudadana; específicamente lo establecido en la Línea de Actuación 4.2.b. sobre “promover un sistema regional de reciclaje y tratamiento de residuos”.

En este sentido se solicita al Titular informar de qué manera su proyecto considera una mejor gestión de los residuos sólidos domiciliarios que su proyecto generará en la etapa de operación. Al respecto se solicita al Titular incluir en el diseño del conjunto habitacional, un lugar e instalaciones adecuadas (en cuanto ubicación, dimensiones, señaléticas) exclusivo de acopio de distintos materiales reciclables inorgánicos, para que pueda ser utilizado para la gestión de sus residuos por los futuros residentes de las unidades habitacionales del proyecto (se ha estimado un promedio de poco más de un kilo de residuos por habitante en la región del Biobío).

Se presenta como una oportunidad, considerar en el diseño y construcción de proyectos inmobiliarios infraestructura e instalaciones que incentiven el reciclaje, esto posibilita aumentar los volúmenes de materiales reciclados y a la vez disminuir la cantidad de residuos que se disponen en rellenos sanitarios. Lo anterior, permitirá contribuir al cumplimiento de los objetivos que se han propuestos en la Política Nacional de Residuos 2018-2030.

Respuestas contenidas en la Adenda N°1

La plataforma online de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), donde fue descargada la Estrategia Regional de Desarrollo (EDR) 2015 – 2030 de la región del Biobío, posee fecha de edición más reciente del ERD el día martes 25 de abril de 2017 y a pesar de que es un hecho la actualización del ERD en virtud de la votación que ha realizado el Consejo Regional (CORE) en septiembre del año 2019, este documento aún no se encuentra en la plataforma, por tanto, el documento vigente y oficial hasta la fecha corresponde al indicado al inicio del párrafo y fue el utilizado para evaluar la relación del presente proyecto con la ERD de la región del Biobío.

En el análisis que se realizó en el capítulo 2.2.1.1 de la DIA en virtud del artículo 13 de RSEA D.S. N°40/2012, se identificó que ninguna de las partes, obras o acciones del proyecto perjudica las definiciones y objetivos establecidos en la ERD 2015-2030, por lo tanto, el proyecto no genera impactos sobre los lineamientos y objetivos estratégicos ni se contrapone a su ejecución.

No obstante, el proyecto contempla infraestructura para la gestión eficiente de residuos que se generen durante la fase de operación. Esta consiste en un sitio destinado al reciclaje de residuos que estará ubicado a un costado de la caseta de vigilancia, a un costado de la calle principal que permite el acceso al proyecto

El sitio destinado al manejo eficiente de los residuos tendrá una superficie de 10 m (5m x 2m), donde los residuos podrán ser segregados según sus características mediante contenedores de 240 L que se encontrarán disponibles y contarán con sus respectivas etiquetas para que las personas puedan identificar donde almacenar sus residuos. Los contenedores se ubicarán sobre una base de radiar afinado de 7 cm de espesor, con una pendiente y cercanos a una llave de riego para mantener el área limpia y sin malos olores.

De este modo, los propietarios de las viviendas del proyecto podrán almacenar no solo a residuos orgánicos, sino que también se contempla contenedores para el almacenamiento de residuos como papeles, cartón, envases PET y envases de aluminio.

A medida que se los residuos son almacenados en los contenedores, uno de los trabajadores asociados a la fase de operación del proyecto revisará diariamente los contenedores a objeto de verificar el nivel de acumulación de residuos y que el sitio se mantenga limpio y sanitizado. Si la capacidad de algunos de los contenedores llegase a estar completa se realizarán las gestiones mediante una empresa o reciclador de base, para que realice el retiro de los residuos para posteriormente ser enviados a un sitio donde se realicen el reciclaje de estos, en un lugar autorizado.

A objeto de mantener un seguimiento y control de los residuos, se solicitará un medio verificador al encargado del retiro de los residuos, mediante un documento que avale el buen manejo de estos en sitios autorizados.

En consecuencia, el proyecto se relaciona con el objetivo estratégico 4.2 del ERD 2015-2030 de la región del Biobío, en específico, con la línea de actuación b) que dice relación con promover un sistema regional de reciclaje y tratamiento de residuos, considerando que se implementará infraestructura que permitirá el manejo de residuos orgánicos, papeles, cartón, envases PET y envases de aluminio, siendo estos posteriormente retirados y enviados a sitios donde se desarrolla el reciclaje de dichos residuos.

Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030

En relación a las repuesta contenidas en la Adenda N°1, la vinculación realizada por el titular de su proyecto con la ERD 201-2030 actualizada 2019 es suficiente por lo que este órgano del Estado se declara conforme.

Se informa al titular que el órgano responsable de la formulación de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 de la región del Biobío y sus actualizaciones es el Gobierno Regional Biobío, por lo que los antecedentes sobre este instrumento de planificación deben ser descargados desde la página web o solicitada al servicio pertinente en la materia, en este caso el Gobierno Regional de Biobío.

*A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILLO
ABSTENCIÓN: SANDOVAL*

ACUERDO N° 09:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR ORD. N° 2137 DE FECHA 30/04/2020, QUE SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE EN



RELACIÓN AL PROYECTO: DIA: REGULARIZACIÓN PLANTA AGRÍCOLA CHOLGUAHUE, COMUNA DE LOS ÁNGELES.

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
142 17.04.2020	Declaración de Impacto Ambiental (DIA): Regularización Planta Agrícola Cholguahue, comuna de Los Angeles.

El proyecto consiste en la regularización de un plantel avícola de producción y comercio de huevos de gallina, habilitado actualmente para 822.000 de estas aves ponedoras. Este plantel se emplaza en un terreno de 186 hectáreas denominado Fundo Cholguahue ubicado a 15,5 km al este en la Comuna de Los Ángeles.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El titular realiza una vinculación débil de su proyecto con los lineamientos y objetivos estratégicos de la ERD 2015-2030 no actualizada, señalando que con la mayoría de ellos no se relaciona y con aquellos que sí, pone énfasis en las relaciones positivas o bien relaciones neutras.

Evaluación analista y proposición de respuesta

El titular establece la relación de su proyecto con los Objetivos Estratégicos de Estrategia Regional de Desarrollo ERD 2015-2030 no actualizada.

Se solicita al titular realizar la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 actualizada al año 2019 (Ver nota más abajo). Se solicita en su vinculación considerar aspectos como medio ambiente y biodiversidad, gestión de riesgos de desastres y calidad ambiental y cambio climático. Lo anterior, en la relación de su proyecto con los Objetivos Estratégicos:

OE 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan.

OE 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios. Incrementar el bienestar de las personas en ciudades y territorios, fortaleciendo la infraestructura, movilidad y espacios públicos inclusivos; así como servicios de calidad, gestión de riesgos de desastres, calidad ambiental y seguridad ciudadana, a nivel comunal.

OE 7.2. Gestión de riesgos de desastres y cambio climático. Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres y de mitigación de los efectos del cambio climático en la región incorporando activamente a la ciudadanía.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

ACUERDO N° 10:

SE ACUERDA POR 18 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES APROBAR ORD. N° 2137 DE FECHA 30/04/2020, QUE SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE SE ANALIZÓ EL PROYECTO: DIA "MINICENTRAL HIDROELECTRICA EL PORTAL", COMUNA DE MULCHÉN.

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
146 22.04.2020	Declaración de Impacto Ambiental (DIA): Minicentral Hidroeléctrica El Portal, comuna de Mulchén.

El Proyecto consistirá en la construcción y operación de una minicentral hidroeléctrica de pasada, las que se ubicará distante 11,6 km

aproximadamente al noreste de la ciudad de Mulchén, la minicentral permitirá generar una potencia total máxima estimada de 1,2 MW.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo

En relación a la vinculación de su proyecto con la ERD, el titular realiza la vinculación con la ERD 2015-2030 sin actualizar

Evaluación analista y proposición de respuesta

Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030 actualizada 2019

El titular establece la relación con la ERD 2015-2030 sin actualizar, por lo que se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030 (actualizada 2019)

Se solicita referirse principalmente al cumplimiento del OE 1.3. Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales; OE 2.5. Energía y recursos naturales. Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua; OE 5.4. Generación y transmisión sustentable de la energía.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO
ABSTENCIONES: LARA, BADILLA Y STARK,

ACUERDO N° 11:



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ORD. N° 2137 DE FECHA 30/04/2020, SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE SE ANALIZÓ EL PROYECTO: DIA "PARQUE SOLAR DON MARTÍN II", COMUNA DE LOS ÁNGELES.

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
149 23.04.2020	Declaración de Impacto Ambiental (DIA): Parque Solar Don Martín II, comuna de Los Angeles.

El Proyecto comprende la construcción de una bodega, un transformador y la instalación de 16.530 paneles fotovoltaicos que tendrán una potencia de 6 MW. A su vez, el parque será conectado mediante una línea de media tensión, a través del alimentador Picoltue – Sta. Bárbara

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo

En relación a la vinculación de su proyecto con la ERD, el titular realiza la vinculación con la ERD 2015-2030 sin actualizar

Evaluación analista y proposición de respuesta

Estrategia Regional de Desarrollo, ERD 2015-2030 actualizada 2019

El titular establece la relación con la ERD 2015-2030 sin actualizar, por lo que se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030 (actualizada 2019)

Se solicita referirse principalmente al cumplimiento del OE 1.3 OE 1.3. Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales. Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales; y su Línea de Actuación 1.3.c. sobre "c. Protección de suelos de aptitud agrícola y afectados por erosión."

Lo anterior principalmente en relación a:

- A la posible afectación de la capacidad productiva, considerado el impacto en el recurso suelo y usos alternativos, degradación de los terrenos, pérdida de terreno cultivable y de hábitat para las especies animales y vegetales y al impacto visual o paisajístico.

- Evaluar los impactos acumulativos resultantes de la interacción de este proyecto con proyectos cercanos con el fin de determinar si esta interacción genera nuevos o mayores impactos. No solo en consideración a la operación

del Parque Solar Albor- colindante a este proyecto- sino de todos los proyectos de este tipo que se están presentado en el sector o comuna.

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

ACUERDO N° 12:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ORD. N° 2137 DE FECHA 30/04/2020, QUE SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE SE ANALIZÓ EL PROYECTO: DIA: PARQUE FOTOVOLTAICO TRUPÁN, COMUNA DE TUCAPEL.

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
152 23.04.2020	Declaración de Impacto Ambiental (DIA): Parque Fotovoltaico Trupán, comuna de Tucapel.

El Proyecto consiste en la construcción en un parque fotovoltaico de 7,016 MWp , los que serán inyectados al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de una línea de evacuación de 23 kV. se emplaza en una superficie de 15,6 ha.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030

El titular realiza una vinculación débil de su proyecto con los lineamientos y objetivos estratégicos de la ERD 2015-2030 no actualizada, señalando que con la mayoría de ellos no se relaciona y con aquellos que sí, pone énfasis en las relaciones positivas o bien relaciones neutras ya que el proyecto contribuye al cuidado del medio ambiente, por tratarse de un proyecto de generación de energía a partir de una fuente renovable no convencional, como es la radiación solar.

Evaluación analista y proposición de respuesta

El titular establece la relación de su proyecto con los Objetivos Estratégicos de Estrategia Regional de Desarrollo ERD 2015-2030 no actualizada.

Se solicita al titular realizar la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 actualizada al año 2019, que considera 7 lineamientos estratégicos en su correspondiente tabla de evaluación.

En específico se le solicita señalar el impacto que tendrá el proyecto en:

- la pérdida de suelo agrícola, al sustituir áreas de cultivo agrícola que se utilizan para la producción de alimentos para destinarlas a la producción de energía.
- la afectación paisajística, por la intervención en un área de sobre 20 hectáreas con elementos altamente disonantes con un paisaje rural, agrícola y con vegetación nativa.
- el impacto en el uso del recurso agua, elemento de consumo humano y agrícola preferente y cada vez más escaso para estos fines.



A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

ACUERDO N° 13:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ACOGER FAVORABLEMENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY N° 18.833.- A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, DE ACUERDO AL ORD. N° 2023 QUE SOLICITA OPINIÓN PARA TRÁMITE DE CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, COMO SE INDICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

N° DE ORDINARIO SEREMI DE BIENES NACIONALES	INMUEBLE	BENEFICIARIO SOLICITANTE	PERÍODO
Ord. N° E-30275 del 06-04-2020	Calle Prat esquina O'Higgins s/n, Talcamávida, comuna de Hualqui. Rol Avalúo: 1169-3 Expediente 8CGL1268	Asociación de Futbol de Talcamávida	10 años
Ord. N° E-31279 del 07-04-2020	Calla Janequeo N° 354 al N° 360, Lote 1B, comuna de Concepción. Rol Avalúo: 145-23 Expediente: 8CGC6506	Agrupación de Padres y Amigos por la Integración del Trisómico	05 años
Ord. N° E-31281 del 07-04-2020	Calle Ainavillo Lote 13-G, Sector Laguna Lo Mendez, comuna de Concepción Rol Avalúo: 927-13 Expediente: 8CGC6631	Club Deportivo Los Castaños	05 años
Ord. N° E-31282 del 07-04-2020	Avenida General Bonilla Lote 2B, comuna de Concepción. Rol Avalúo: no tiene Expediente: 8CGC6853	Club Deportivo Vieux Gaulois	05 años
Ord. N° E-31283 del 07-04-2020	Calle La Araucana N° 912, Sitio B, comuna de Hualqui. Rol Avalúo: 139-14 Expediente: 8CGC6503	JJVV Sector Plaza de Armas	05 años

Ord. N° E-31284 del 07-04-2020	Calle Bilbao N° 246, Sitio 4, comuna de Talcahuano. Rol Avalúo: 197-20 Expediente: 8CGC6507	Corporación Museo de Talcahuano	05 años
Ord. N° E-31285 del 07-04-2020	Calle Ainavillo Lote 13-F, Sector Laguna Lo Mendez, comuna de Concepción. Rol Avalúo: 927-13 Expediente: 8CGC6630	Club Deportivo de Rayuela El Boldal	05 años
Ord. N° E-31286 del 07-04-2020	Pasaje Iquique 73, Equipamiento 1ª, comuna de Lota. Rol Avalúo: no tiene Expediente: 8CGC6702	Club Deportivo 21 Mayo Lota	05 años
Ord. N° E-31287 del 07-04-2020	Calle Araucana N° 912, Lote A, comuna de Hualqui. Rol Avalúo: 139-14 Expediente: 8CGC6812	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hualqui	05 años
Ord. N° E-31290 del 07-04-2020	Calle Bilbao N° 246, Sitio 3, comuna de Talcahuano. Rol Avalúo: 197-20 Expediente: 8CGC6698	Fundación Educa Deportes	05 años

A FAVOR: SANTIBAÑEZ, LARA, YAÑEZ, KUHN, LYNCH, PARRA, SANDOVAL, CONCHA, ANSELMO PEÑA, BORGOÑO, BADILLA, STARK, KRAUSE, CUEVAS, LEONIDAS PEÑA, GENGNAGEL, RAMIREZ, QUIJADA, VENEGAS, SALAS Y PEÑAILILLO

* La presente acta ha sido aprobada en la Sesión N° 15 de fecha 05/08/2020

FLOR WEISSE NOVOA
PRESIDENTA DEL CONSEJO

IGNACIO ARAVENA URCELAY

MINISTRO DE FE